



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL**



**LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS  
POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO. PERIODO 2015-2018**

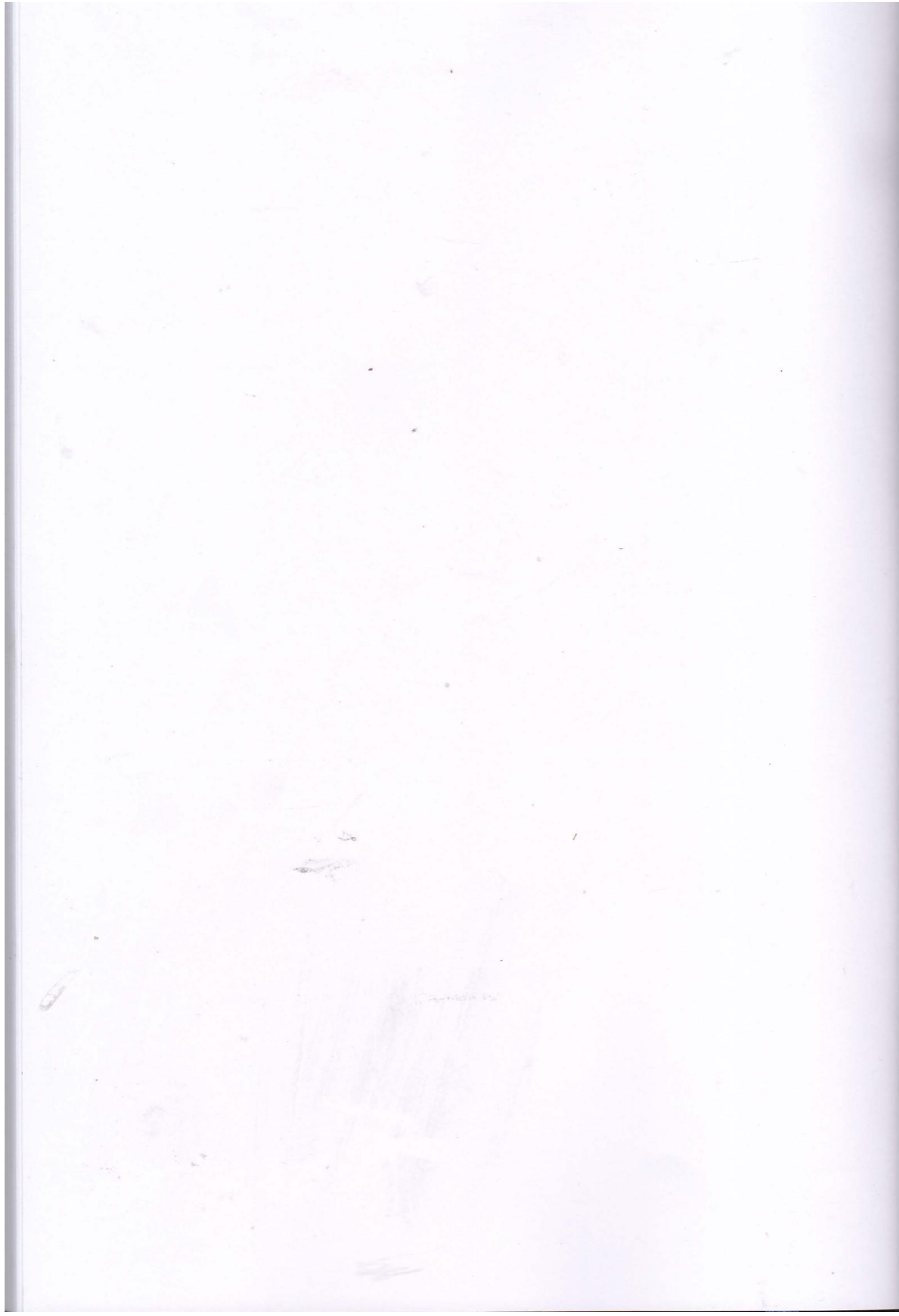
**Javier Cuevaso Cansaya**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN  
PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

**Asesor: Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa**

**Co-Asesor: M.Sc. Illich Xavier Talavera Salas**

**Juliaca, 2020**







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL**



**LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS  
POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PERIODO 2015-2018**

**Javier Cuevaso Cansaya**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN  
PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

**Asesor: Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa**

**Co-Asesor: M.Sc. Illich Xavier Talavera Salas**

**Juliaca, 2020**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS**  
**POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PERIODO 2015–2018**

Javier Cuevaso Cansaya

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

Asesor: Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa  
Co-Asesor: MSc. Illich Xavier Talavera Salas

Juliaca, 2020

Cuevaso, J. (2020). *Liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015–2018*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Juliaca. Juliaca.

**AUTOR:** Javier Cuevaso Cansaya

**TÍTULO:** Liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015–2018.

**PUBLICACIÓN:** Juliaca, 2020

**DESCRIPCIÓN:** Cantidad de páginas (105 pp.)

**NOTA:** Tesis de la Escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social — Universidad Nacional de Juliaca.

**CÓDIGO:** 05-00003-05/C965

**NOTA:** Incluye bibliografía.

**ASESOR:** Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa

**Co-Asesor:** M.Sc. Illich Xavier Talavera Salas

**PALABRAS CLAVE:** Presupuesto, administración directa, liquidación técnica financiera, obras ejecutadas.

## INFORME DE APROBACIÓN DE TESIS

### LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PERIODO 2015-2018

Se informa a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social que la Tesis presentada por el señor.

Javier Cuevaso Cansaya

Ha sido aprobada por el jurado de sustentación de tesis como requisito para optar el título profesional de licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, en la defensa de la tesis rendida el día 09 de octubre de 2020.

Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas  
PRESIDENTE DE JURADO

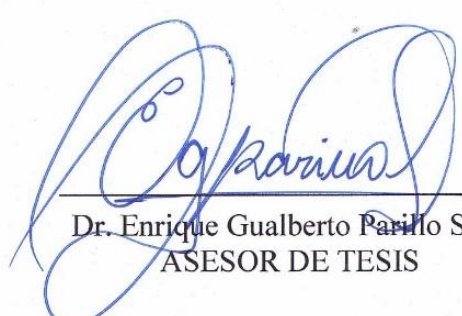
  
1° MIEMBRO

Mg. Vitaliano Enriquez Mamani  
JURADO (Secretario)

  
2° MIEMBRO

Dra. Erika Beatriz Garcia Castro  
JURADO (Vocal)

  
3° MIEMBRO

  
Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa  
ASESOR DE TESIS

  
M.Sc. Illich Xavier Talavera Salas  
CO-ASESOR DE TESIS

## **Dedicatoria**

A Dios, por permitirme la vida, por su  
bendición infinita.

A mi familia.



## **Agradecimientos**

Al Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa asesor y director del presente trabajo de investigación y al MSc. Illich Xavier Talavera Salas Co-asesor, por haberme guiado en el desarrollo de mi tesis, por aclarar cualquier tipo de duda, dando claridad a los mismos con exactitud requerida, desinteresadamente.

## ÍNDICE GENERAL

RESUMEN .....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO I.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1. Formulación del problema .....	<b>14</b>
1.1.1. Pregunta general .....	15
1.1.2. Preguntas específicas.....	15
1.2. Objetivos de investigación.....	<b>15</b>
1.2.1. Objetivo general .....	15
1.2.2. Objetivos específicos.....	15
1.3. Justificación.....	<b>16</b>
CAPITULO II.....	18
REVISIÓN DE LITERATURA .....	18
2.1. Antecedentes .....	<b>18</b>
2.1.1. A nivel internacional .....	18
2.1.2. A nivel nacional.....	20
2.1.3. A nivel local .....	24
2.2. Bases teóricas.....	<b>27</b>
2.2.1. Obras.....	27
2.2.2. Obras publicas .....	28
2.2.3. Liquidación de obras publicas .....	29
2.2.4. Objetivo de la liquidación técnica financiera. ....	30
2.2.5. Modalidades de ejecución. ....	31
2.2.6. Liquidación técnica.....	34
2.2.7. Liquidación financiera.....	36
2.2.8. La asignación presupuestal.....	39
2.2.9. Las normas legales.....	40
2.2.10. La asignación del personal .....	42
2.3. Marco conceptual.....	<b>43</b>
CAPITULO III .....	46
MATERIALES Y MÉTODOS.....	46
3.1. Tipo de investigación.....	<b>46</b>
3.2. Diseño de investigación.....	<b>47</b>

3.3. Ámbito de estudio.....	<b>47</b>
3.4. Población y muestra .....	<b>48</b>
3.4.1. Población .....	48
3.4.2. Muestra .....	48
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	<b>48</b>
3.5.1. Guía de análisis documental. ....	48
3.5.2. Encuesta.....	49
3.6. Análisis de los datos .....	<b>50</b>
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>51</b>
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>51</b>
4.1. Resultados.....	<b>51</b>
4.1.1. Características de la población de estudio .....	<b>51</b>
4.1.2. Diagnóstico del proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa. ....	<b>51</b>
4.1.3. Identificación de las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas. ....	<b>56</b>
4.1.4. Identificación de las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa. ....	<b>67</b>
4.2. Discusiones.....	<b>70</b>
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>74</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>74</b>
5.1. Conclusiones .....	<b>74</b>
5.2. Recomendaciones.....	<b>76</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>77</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2015...	52
Tabla 2 Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2016...	53
Tabla 3 Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2017...	54
Tabla 4 Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2018...	55
Tabla 5 Asignación presupuestal institucional a tiempo .....	56
Tabla 6 Financiamiento en el presupuesto institucional de apertura.....	56
Tabla 7 Asignación presupuestal de liquidación de obra en el expediente técnico.....	57
Tabla 8 Asignación del presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico...	57
Tabla 9 Normas legales establecidas para la elaboración de la liquidación de obras ....	58
Tabla 10 Directiva interna para la elaboración de la liquidación de obra .....	58
Tabla 11 Personal que cumplió con las normas legales para la liquidación de obras ....	59
Tabla 12 Obras liquidadas por administración directa .....	59
Tabla 13 Asignación del personal a la oficina de supervisión de obras .....	60
Tabla 14 Obras con supervisor o inspector .....	60
Tabla 15 Capacitación del personal que participa directamente en la elaboración de la liquidación de obras.....	61
Tabla 16 Capacitación al personal de liquidaciones de obras .....	61
Tabla 17 Dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras por la modalidad de Administración directa.....	62
Tabla 18 Dirección técnica administrativa y equipos necesarios .....	62
Tabla 19 Ejecución de obra que se realizó dentro del plazo establecido en el expediente técnico.....	63
Tabla 20 Ejecución según el expediente técnico .....	63
Tabla 21 Informe final de obra (pre-liquidación), que fue presentado por parte de los responsables de la ejecución de la obra .....	64
Tabla 22 Informe final de liquidación de obra .....	64
Tabla 23 Obras que cuentan con la resolución de aprobación de la liquidación técnica – financiera .....	65
Tabla 24 Obras con resolución de aprobación de liquidación.....	65
Tabla 25 Obras que cuentan con el informe del cierre contable .....	66
Tabla 26 Obras con el informe de cierre contable.....	66

Tabla 27 Incumplimiento de las liquidaciones que afecta al presupuesto institucional de apertura – PIA.....	67
Tabla 28 Incumplimiento de la liquidación de obras que afecta a la ejecución presupuestal .....	67
Tabla 29 Incumplimiento de la liquidación de obras que genera costo adicional.....	68
Tabla 30 Adicionales que requieren las obras inconclusas .....	68
Tabla 31 Obras inconclusas que generan costo adicional .....	69
Tabla 32 Obras que no estén liquidadas y que tienen incidencia en las metas.....	69
Tabla 33 Ejecución presupuestaria en la gestión municipal 2015-2018 .....	70

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia .....	80
Anexo 2. Operacionalización de las variables .....	81
Anexo 3 Validación del instrumento .....	82
Anexo 4. Instrumento (encuesta).....	85
Anexo 5 Instrumento (Guía de revisión documentaria) .....	88
Anexo 6. Solicitud de acceso a la información .....	90
Anexo 7. Panel de imágenes.....	92
Anexo 8. Documentos de liquidación .....	93

## **Resumen**

Las entidades públicas ejecutan obras y estos a su vez, para su entrega, deben ser liquidadas, para su uso e incorporación en el patrimonio de la entidad. Así lo exige la Contraloría General de la República, con el fin de una adecuada rendición de cuentas; es decir, la conciliación entre lo físico y financiero. La investigación tiene como objetivo, describir el proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018. La metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo descriptivo de corte transversal, diseño no experimental; donde se estudió 17 obras y se encuestó a 22 funcionarios y servidores de la Municipalidad. Los instrumentos de aplicación para la recolección de información fueron: una encuesta y la guía de revisión documentaria. Los que fueron validados por 01 estadístico y 02 especialistas en el área. Los resultados a que se arribaron fueron: solo 03 obras fueron liquidadas y 14 obras están con pendientes de liquidación. Las principales causas del incumplimiento de la liquidación fueron: la inoportuna asignación presupuestal, falta de directiva interna para liquidación de obras y la asignación del personal idóneo para el cargo de liquidaciones. En conclusión, se debe priorizar la gestión de liquidaciones de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, con la finalidad de mejorar la gestión municipal.

Palabras clave: presupuesto, administración directa, liquidación técnica financiera, obras ejecutadas.

## INTRODUCCIÓN

La liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, modalidad de administración directa, por la Municipalidad Distrital de Asillo, durante el periodo del 2015 al 2018, ha presentado uno de los problemas que dificulta la gestión municipal: la gestión de recursos presupuestarios. La investigación se justifica en el contexto actual de las obras que fueron ejecutadas por la modalidad de administración directa, cuya mayor parte no se encuentran liquidadas, como se puede apreciar en la sección de resultados. En tanto la entidad en los periodos de 2015 hasta 2018 no contaba con la directiva interna de liquidaciones, solo fueron liquidados algunas obras con la norma de contraloría: RC N° 195- 88-CG. Se afirma entonces, que es una de las debilidades que imposibilitó el incumplimiento de las liquidaciones de las obras, así mismo la asignación de recursos también es una de las barreras que dificulta el cumplimiento de las metas que están establecidas en los expedientes técnicos de obra. Por lo tanto, esta investigación, aplicó rigurosamente, en su elaboración y procesamiento de datos, los objetivos propuestos.

En el Capítulo I, se presenta el planteamiento del problema: específico y general; los objetivos de investigación: general y específicos; además de la justificación de la investigación. La investigación se desarrolló rigurosamente, en un enfoque lógico-ilativo.

El Capítulo II, contiene el marco teórico. En el que se analiza y discierne teorías existentes sobre el problema de investigación que se trató. Aquí se expone los elementos teóricos relacionados a la investigación; así como también, los antecedentes y conceptos básicos que nos sirvió para la discusión de los resultados.

En el Capítulo III, se desarrolla la metodología aplicada para la investigación; así como, el tipo de investigación, diseño de la investigación, ámbito de estudio, población de estudio, técnicas e instrumento de recolección de datos y el análisis de datos que se hizo.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados y la discusión, con su respectiva interpretación. Todo debidamente ordenado y de acuerdo a los objetivos propuestos en la investigación.

Finalmente, en el Capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos. Así como también, las referencias bibliográficas y los anexos.



## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las obras públicas son construcciones, reconstrucciones, remodelaciones, mejoramiento, ampliación, habilitación y rehabilitaciones de bienes inmuebles tanto de edificaciones, estructuras, puentes, carreteras, canales de irrigaciones, parques y jardines entre otros. Para que estas obras sean posibles, requieren para su realización recursos materiales, recursos humanos y recursos financieros. Las obras públicas en Colombia, se traducen en un plan, donde se les asigna recursos; a fin que puedan producir un bien o servicio, útil a la sociedad. Meza (2013) señala que: “Un proyecto de inversión constituye un conjunto de acciones, que una vez implementadas, incrementan la eficiencia y distribución de un bien o servicio”. Estos a su vez, deben de ser ejecutados en el plazo establecido hasta su cierre.

La construcción de obras públicas en el Perú, lo realiza mayormente el Estado. Estos a su vez, se realizan por dos modalidades: por contrata y administración directa; este último es realizado usualmente por las municipalidades locales, a su vez, la resolución de Contraloría lo permite, así de esta manera Renault (2010) afirma que: “es el Estado que permite, mediante la elaboración de estudios, demostrar las viabilidades técnicas, económico-financieras, institucionales, sociales y ambientales del proyecto”. Sin embargo, una vez ejecutado el proyecto, que se materializa en una obra, este no es liquidado técnica y financieramente, de acuerdo a los tiempos establecidos en el expediente técnico de obra, para su cierre del proyecto.

En la región de Puno, los gobiernos locales, en su gran mayoría ejecutan obras por la modalidad de administración directa, ya que la Resolución de Contraloría 195-88-CG, les confiere esa atribución. En la Municipalidad Distrital de Asillo, durante el periodo 2015 – 2018, las obras son ejecutadas en su mayoría, por la modalidad de administración directa, ya que este cuenta con los recursos y equipos necesarios, así como lo exige la Resolución respectiva. En tanto, las directrices que dicta la Contraloría no se cumplen, ya que las obras son concluidas en su mayoría, pero, no son liquidadas técnica ni financieramente tal como la norma lo indica. Las obras por administración directa, deben ser liquidadas por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas, la que se debe designar formalmente para determinar objetivamente la calidad de los trabajos de ingeniería y afines; así como, indicar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluida y el estado operativo. Todo en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes; así como en las valorizaciones de las obras y todo eso deberá sustentarse en la obra ejecutada físicamente y reflejada en la valorización final, y la rendición de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos destinados

El incumplimiento de la liquidación técnica financiera, estanca las gestiones de proyectos en el Ministerio de Economía y Finanzas. Además, implica que la gestión municipal siga con normalidad. Bajo esta premisa, es necesario describir el proceso en que se encuentra la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo.

### **1.1. Formulación del problema**

En este contexto de la problemática de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, nos planteamos las siguientes interrogantes:

### **1.1.1. Pregunta general**

- ¿Cómo es el proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018?

### **1.1.2. Preguntas específicas**

- ¿Cuál es el estado de la liquidación técnica financiera de obras, ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018?
- ¿Cuáles son las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018?
- ¿Cuáles son las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018?

## **1.2. Objetivos de investigación**

### **1.2.1. Objetivo general**

- Describir el proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Diagnosticar el estado de la Liquidación Técnica-Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.
- Identificar las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.
- Identificar las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.

### **1.3. Justificación**

Durante el periodo 2015 hasta el 2018, se ha presentado en la Municipalidad Distrital de Asillo, un problema muy complicado: el incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, esto a su vez afecta la gestión Municipal. Casi todas las obras que se encuentran concluidas no tienen la liquidación respectiva, tal como se puede visualizar en el sistema de seguimiento de inversión SSI, de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La investigación se justifica en el contexto actual de las obras que no están liquidadas, que permitirá una aproximación de cómo debería de ser el proceso adecuado, de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa; en tanto la liquidación técnica, depende de la valorización final y la financiera, debe de estar sustentada en los documentos fuentes. Es decir, debe haber una conciliación entre lo físico y financiero de un proyecto u obra pública, definido como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado, en los documentos que sustentarán la aprobación de cada obra ejecutada.

Esta investigación también se sustenta, en identificar aquellos puntos críticos que imposibilitan culminar el proceso de la liquidación técnica financiera, de tal forma la liquidación técnica financiera, deberá sustentarse en la obra física ejecutada de acuerdo al expediente técnico y que debe reflejarse en la valorización final y por otro lado debe estar la rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, que justifican el gasto financiero.

Esta investigación propondrá, además, la implementación de una directiva interna de liquidación de obras, por la modalidad de administración directa; en razón que gran parte de las Municipalidades del Perú, no cuentan con una directiva interna de liquidaciones, puesto que solo hacen uso de la norma general que es la RC 195-88-CG, (1988). Esta a su vez, dicta líneas generales para la liquidación. Para que esta sea más eficaz, las Municipalidades deben de implementar una directiva interna de

liquidaciones de obras, por la modalidad de administración directa, con directrices para la ejecución y cierre de obras. De esta forma las Municipalidades tendrán sus inmuebles registrados en su patrimonio, como edificios y estructuras; así mismo, contribuiremos propiamente, en la mejora de la gestión de liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Asillo.

## **CAPITULO II**

### **REVISIÓN DE LITERATURA**

#### **2.1. Antecedentes**

##### **2.1.1. A nivel internacional**

En la tesis de Díaz, J. (2017). Explorando la influencia de los procesos de oficina central en el desempeño operacional de las obras de construcción. Editada en la Pontificia Universidad Católica de Chile. El problema a estudiar fue definir el nivel de involucramiento actual de la oficina central en la sistematización de los principales procesos de gestión operacional de las obras de construcción. El objetivo de estudio fue, analizar la influencia de los procesos centrales de la gestión de operaciones de una empresa constructora en el desempeño de la gestión de sus obras de construcción. En su hipótesis, considera que existe una percepción generalizada en las empresas constructoras, de que no se pueden lograr mejores desempeños operacionales en sus obras, a través de un mayor involucramiento de la oficina central en la sistematización y formalización de los procesos de la administración de las obras. La metodología utilizada fue mixta (cuantitativa y cualitativa) de un estudio de caso en donde buscó analizar en detalle y en forma cualitativa las variables de estudio, tomando una muestra de 75 empresas invitadas y solo respondieron 21 encuestas. El instrumento para el recojo de datos fue la encuesta. Y concluye, entre los procesos donde sí se vieron percepciones de un impacto positivo sobre el

desempeño de las obras, dado el involucramiento de la oficina central, se destacan algunos que tendrían relaciones directas con los desempeños de las obras en cuanto a calidad, costos y plazos, los que finalmente estarían más relacionados con los cumplimientos de los objetivos y resultados buscados como empresa. Estos serían procesos ligados a la definición de estos objetivos buscados y al control de sus variables de desempeño, tales como: la evaluación económica del costo de los proyectos, la planificación de las obras, el control y medición del desempeño de las obras y la gestión de la calidad en la construcción, los procesos que involucrarían una gran cantidad de recursos, serían: la gestión de compras y de la cadena de abastecimientos además, la gestión de los recursos humanos, para el caso de algunas empresas. En estos procesos, la oficina central, debiera tomar un rol activo; ya sea a través de la definición de políticas guías de los procesos, de su estandarización, de su control y estandarización en el uso de la información generada o, de la asignación de recursos necesarios para su funcionamiento.

En la tesis de Almeida, Y. (2016), titulada: Diseño de liquidación de la cantera Blanca II, ubicada en la parroquia San Antonio de Pichincha. En la Universidad Central del Ecuador. El problema a estudiar fue la explotación de la cantera por no disponer la planificación técnica y realizarse sin la aplicación de parámetros minero operativos adecuados. El objetivo del estudio es realizar el diseño de liquidación de la cantera Blanca II, ubicada en la parroquia San Antonio de Pichincha. La metodología utilizada es de tipo descriptivo, en donde se analizó la geología del sector, tomando un tamaño de muestra que está representada por los límites cartográficos de la concesión “BLANCA II”, la que comprende un área de 2 hectáreas mineras. La metodología de investigación que se utilizó fue de tipo descriptivo. El universo está compuesto por diferentes canteras y la muestra está representado por los límites cartográficos de la concesión BLANCA II. Se recolectó datos mediante entrevistas. Concluye en que la liquidación de la cantera Blanca II, no demanda de mayores inversiones ya que las operaciones minero-productivas a desarrollarse para estabilizar sus taludes, se cumplirán con la maquinaria existente, por lo que el monto total requerido se aproxima a US\$ 95.000. En los niveles explotados actualmente, no

existe una planificación técnica, lo que ha impedido que se definan parámetros adecuados para el desarrollo armónico de las actividades productivas.

En la investigación de Martínez, L. (2018). La supervisión de obras públicas. En la Universidad Nacional Autónoma de México. En dicho estudio el autor concluye que la importancia de la ingeniería civil como medio de implementación de soluciones técnicas y sociales a corto, mediano y largo plazo, reside en el compromiso de sus profesionistas sobre la actualización de sus conocimientos, para cubrir los perfiles requeridos en las obras locales, regionales, nacionales e internacionales. Específicamente, para que se lleven a cabo las correctas prácticas de construcción y supervisión de las obras públicas, se requiere la conjunción de los conocimientos legales, científicos, técnicos, empíricos, así como de los valores éticos del ingeniero civil; lo cual garantice que las obras se realicen dentro de los parámetros establecidos de seguridad, economía, sustentabilidad y servicio a la sociedad.

### **2.1.2. A nivel nacional**

En la tesis de Carhuapoma, A. (2014). Análisis de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancayo - Perú 2014. En la Universidad Nacional del Centro del Perú. El problema a estudiar fue buscar las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa. El objetivo fue determinar las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa. La hipótesis fue, la asignación presupuestal, las normas legales y la capacitación del personal constituyen las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa. La Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo fue una investigación de tipo descriptiva, de diseño no experimental, transeccional, de corte transversal, tomando una muestra de 22 obras ejecutadas. El instrumento que se utilizó fue la ficha de observación; de la misma manera, el procedimiento de recojo de datos fue la identificación de la muestra y el proceso de la observación. Y concluye que se comprobó que la asignación presupuestal es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras



ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Ya que, sólo en poco más de la mitad de las obras, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, realizó la asignación presupuestal a tiempo. (Tabla 01). Y también, el presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico de la obra, se asigna solamente a 1 de cada 4 obras (Tabla 02).

En la tesis de Peralta, N., & Vilchez, G. (2016). Control interno en obras por administración directa en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Jauja. En la Universidad Nacional del Centro del Perú. En dicho estudio, el problema que se planteó es, de qué manera el control interno influyó en la ejecución de obras por administración directa. El objetivo a estudiar fue, determinar de qué manera el control interno influirá en la ejecución de obras por administración directa. La hipótesis fue, que el control interno influyó positivamente en la ejecución de obras por administración directa. La Metodología utilizada fue de tipo descriptivo y de diseño no experimental. Con una población de 34 distritos y la muestra con que se trabajó fue de 23 municipalidades que pertenecen a la provincia de Jauja. La técnica de recolección de información fue la encuesta, entrevistas, revisión documentaria, internet, cuestionario y guía de observación. Y concluye que, como resultado del trabajo de investigación, se ha determinado que las Municipalidades Distritales de la Provincia de Jauja no cuentan con directivas y procedimientos necesarios para implementar el sistema de Control Interno, además no existen directivas o lineamientos que establezcan el procedimiento de control en la ejecución de obras por administración directa. Se contempló que no existe un control en la ejecución presupuestal de obras por administración directa, además se determinó que no existen directivas o procedimientos para los procesos de selección convocados por la entidad, contemplando aspectos desde el requerimiento, contratación y ejecución contractual, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado. Se ha determinado que no existen directivas o procedimientos que regulen el proceso de inversión en las obras por administración directa; en efecto, dichas obras no cuentan con las liquidaciones técnicas – financieras y su transferencia al sector beneficiario, además no existen directivas en las que se determine las responsabilidades que contemplan a cada una de las dependencias.

En la tesis de Pereyra, P. (2017). Nivel de cumplimiento del proceso de liquidación de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Lima, período 2015. En la Universidad Cesar Vallejo. En dicho estudio el problema que se planteó es examinar el nivel de cumplimiento del proceso de liquidación de los proyectos de inversión. El objetivo de estudio fue conocer el nivel de cumplimiento del proceso de liquidación de los proyectos de inversión. La Metodología utilizada fue de tipo descriptivo y de diseño no experimental, y se trabajó con una población de 80 técnicos y administrativos de la Municipalidad, los mismos que fueron la muestra. La técnica de recolección de datos fue la encuesta. Y concluye que de los resultados de la variable Proceso de liquidación de los proyectos de inversión, determinó que el 62,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima la califican colocándole en un nivel moderado, mientras que el 30,0% lo percibe en un nivel óptimo, existiendo apreciaciones con calificativo pésimo en un 7,5%. Para la dimensión recepción de la obra, se determinó que un 47,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima perciben que se encuentra en un moderado nivel, mientras que un 43,8% lo percibe en un nivel óptimo y solo un 8,8% tiene un calificativo de pésimo. Para la dimensión liquidación de la obra, un 52,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima perciben que se encuentra en un nivel moderado, también un 38,8% la califica en un nivel óptimo, mientras que solo un 8,8% lo percibe en un nivel pésimo. Y finalmente, para la dimensión aprobación u observación de la obra, se determinó que un 53,8% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima la califican en un nivel óptimo, un 30% indica que está en un nivel moderado, mientras que un 16,3% lo percibe en un nivel pésimo.

En la tesis de Tapia, Y. (2017). Evaluación de la liquidación de obras del proyecto de endeudamiento en el Gobierno Regional de Apurímac, 2013-2014. Universidad Nacional del Altiplano. En dicho estudio el problema que planteó es identificar las causas que dificultan la liquidación de obras del proyecto de endeudamiento. El objetivo de estudio fue analizar y evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas. La hipótesis fue que las obras de endeudamiento no se liquidaron por la demora de transferencia presupuestal inoportuna del área de presupuesto. La Metodología utilizada fue de tipo correlacional/causal y de diseño no

experimental, con un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), con una población de 9 obras ejecutadas y una muestra de 4 obras representativas. La técnica de recolección de información que se utilizó fue la encuesta y análisis documental. Concluye que el Gobierno Regional de Apurímac, no cuenta con un proceso óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras. Los encargos o transferencias de presupuesto realizadas a la Oficina de Infraestructura, destinadas a las diferentes obras, no cuentan con documentación sustentadora sobre el destino de dicho presupuesto, específicamente en obras consideradas como sub proyectos. Y las rendiciones de encargos, no son rendidas en las mismas partidas para las que fueron habilitadas. No existe un control adecuado a la ejecución física y financiera de las obras administradas directamente por el gobierno regional de Apurímac; existen errores en las partidas contabilizadas en el SIAF, se presentan faltantes de documentación fuente, entre otros. El control mejorará la ejecución de obras, es por eso que la gestión debe de priorizar medidas de control durante los procesos, incluyendo así capacitaciones y controles para su óptimo desarrollo.

En la tesis de Melendez, R. (2013). Propuesta de plan de mejoramiento de la gestión en la ejecución de obras por Administración Directa del Proyecto Especial Alto Mayo. Universidad Nacional de Ingeniería. El objetivo del trabajo fue elaborar una propuesta para mejorar la Gestión del Proyecto Especial Alto Mayo, en lo concerniente a la ejecución de obras por la modalidad de Administración Directa, con una metodología explicativa, tomando una muestra de una sola obra. La técnica de recolección de datos fue la entrevista a los funcionarios y servidores. En dicho estudio el autor concluye que, al haber ejecutado la obra por la modalidad de Administración Directa, se ha demorado 01 año y 06 meses, más que el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico. De haberse ejecutado la obra por la modalidad de contrata, teóricamente se hubiera culminado dentro del plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico (08 meses) y se hubiera gastado S/. 5'688,798.30, con un gasto mayor de S/. 2 '596,678.20 que, al haber ejecutado la obra por la modalidad de administración directa, pero la ejecución de la obra no hubiera tenido un retraso de un año y seis meses, cuyo beneficio hubiera sido para la población

beneficiada al haber hecho uso con mayor tiempo la carretera, con el cual se lograba elevar el nivel de vida de la población beneficiada, al elevar la producción y productividad de sus tierras.

### **2.1.3. A nivel local**

En su tesis Gutiérrez, R. (2018). Factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras y su impacto en el desarrollo de la Región Puno. Universidad Nacional del Altiplano. En dicho estudio el problema a estudiar fue los elementos de los factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras: presupuesto, tiempo y calidad, que tienen mayor incidencia en el impacto del desarrollo de la región Puno, Periodo 2015 - 2017. El objetivo del estudio fue identificar los elementos de los factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras: Presupuesto, tiempo y calidad, que tienen mayor incidencia en el impacto del desarrollo de la región Puno, Periodo 2015 - 2017. La hipótesis planteada fue, existen elementos significativos de los factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras: Presupuesto, tiempo y calidad, que tienen mayor incidencia en el impacto del desarrollo de la región Puno. La metodología utilizada fue de alcance correlacional y explicativo-causal, de diseño no experimental, basada en la observación de los fenómenos, con una población de 98 obras ejecutadas y se trabajó con una muestra de 43 obras públicas. La técnica e instrumentos de recolección de datos fueron análisis documental, internet, encuesta, observación, entrevista cuestionario. La conclusión fue que la información obtenida en el desarrollo estadístico del modelo uno, tabla 10; se concluye que el elemento más significativo del factor crítico “presupuesto”, es: presupuesto de inversión del proyecto, que impacta significativamente ( $p < 0,05$ ) a la variable dependiente (desarrollo en la región). También, se demuestra en el modelo ajustado, que la bondad del ajuste, nos explica una variabilidad de 25.8% sobre Y (desarrollo en la región) en función de las tres variables independientes del factor crítico “presupuesto”.

En la tesis de Gutiérrez, R. (2017). La ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa, Puno; 2012 - 2014. Universidad José Carlos Mariátegui. En dicho estudio el problema que se planteó es si existe relación

directa entre la modalidad de ejecución con la cual se decida realizar una obra pública en la gestión. El objetivo, determinar si existe relación directa entre la modalidad de ejecución y el cumplimiento de normas, con la cual se decida realizar una obra pública en la gestión. La hipótesis planteada fue, la modalidad con la que se decida ejecutar una obra pública en la gestión de la municipalidad provincial de Lampa, Puno, periodo: 2012 al 2014, tiene relación directa con el nivel de cumplimiento de las normas que rigen su procedimiento constructivo. La Metodología utilizada fue mixto (cuantitativo y cualitativo) de tipo correlacional y de diseño no experimental, la población es de 28 obras ejecutadas y tomando una muestra de 22 obras publicas. La técnica de recopilación de información fue análisis documental, encuesta, observación directa e internet; y el instrumento fue el cuestionario. Concluyó tomando en cuenta los parámetros establecidos, respecto al porcentaje de incumplimiento de la normativa, que rige el procedimiento constructivo de las obras, que en las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa: 16 obras que representa el 88,89% tienen un “incumplimiento considerable” y solo 2 obras que representa el 11,11% tienen un “incumplimiento aceptable”; respecto a las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrata: 1 obra que representa el 25% tienen un “incumplimiento considerable” y 4 obras que representan el 75% tienen un “incumplimiento aceptable”. Concluyendo de esta manera que existe diferencia entre la modalidad de ejecución con la cual se decida realizar una obra pública en la municipalidad provincial de Lampa. Respecto al nivel de cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento constructivo, esta afirmación se sustenta al realizar la prueba de hipótesis: Probabilidad exacta de Fisher a un nivel de significancia de 5%, cuyo resultado fue  $p = 0,0233$  y siendo este menor a:  $\alpha = 0.05$ ; entonces se puede decir que sí existe diferencia en ejecutar una obra por administración directa o por contrata, respecto al cumplimiento de la normativa antes citada.

En la tesis de Pari, B. (2018). Evaluación de la Ejecución de Obras por Administración Directa y su incidencia en Liquidación Financiera en la Municipalidad Provincial del Collao - Ilave, Periodos 2015 – 2016. Universidad Nacional del Altiplano. En dicho estudio el problema que planteó es que tanto incide la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Liquidación Financiera de Obras. El objetivo fue evaluar la ejecución de Obras

por administración directa y su incidencia en liquidación financiera de obras. La hipótesis fue, la ejecución de Obras por Administración Directa, incide positivamente en la liquidación financiera de obras en la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, Periodos 2015 – 2016. La Metodología utilizada es de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental, con una población de 21 obras concluidas y no liquidadas y tomando una muestra probabilística de 10 Obras públicas. Las técnicas de recojo de datos fue la revisión de documentos, libros, normas y trabajo de campo. Concluyó que en la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave, se ha visto la omisión de normas legales y la carencia documentaria son las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave, pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia en la aplicación de normatividad específica actualizada para la elaboración del expediente técnico, para el proceso de ejecución de obras; esto perjudica en el proceso de liquidación de obras, a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

En la tesis de Hancori, M. (2016). Propuesta directriz para mejorar las deficiencias en Proyectos y Obras por Administración Directa – Caso Municipalidad Provincial de Melgar – 2014. Universidad Nacional del Altiplano. En dicho estudio el problema a estudiar son las deficiencias técnicas que tiene la obra para que concluya su ciclo. El objetivo de estudio fue proponer directivas para reducir las deficiencias encontradas en el proceso de ejecución de proyectos y obras por administración directa. La Metodología utilizada fue descriptivo de diseño no experimental transeccional. Trabajando con una población de obras ejecutadas por administración directa, tomando una muestra no probabilística de 04 obras, que son del tipo de infraestructura vial urbana. El instrumento de recojo de información fue fichas de evaluación de obras. Concluyó que, en la evaluación de expedientes técnicos, encontramos deficiencias calificadas como graves y frecuentes, las cuales son: estudios básicos y específicos incompletos, metrados inexactos y con menor frecuencia; tenemos plazo inoportuno desde la entrega hasta la aprobación, omisión de partidas, inexistencia del cronograma valorizado y ausencia de documentos realizados en el proceso de aprobación. Entre las deficiencias leves y frecuentes

que afectan al expediente técnico son: la inexistencia del plan de trabajo, folios del expediente que no están visados por los revisores y con menor frecuencia tenemos metrados inexactos, omisión de partidas, inexistencia del cronograma valorizado, análisis de costos unitarios deficiente, y costo inadecuado de elaboración.

En la tesis de Quispe, L. (2015). Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014. Universidad Nacional del Altiplano. En dicho estudio el problema a estudiar busca responder a la pregunta ¿Cómo incide la Ejecución de Obra por la Modalidad de Administración Directa en la Liquidación Financiera de Obras en la municipalidad Distrital de Asillo, Periodos 2013-2014? El objetivo a estudiar fue evaluar la ejecución de obras por administración directa y su incidencia en la liquidación financiera de Obras. La hipótesis planteada fue, la ejecución de obras por Administración Directa, incide en la liquidación financiera de Obras en la municipalidad Distrital de Asillo, Periodos 2013 - 2014. La Metodología utilizada fue de tipo descriptivo de diseño no experimental. Con una población de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, tomando una muestra no probabilística de 06 obras publicas. Y concluyó que desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y la ejecución del presupuesto, así mismo hay carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa, lo cual repercute en la inoportuna activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Obras**

Según el diccionario de la Real Academia Española (2014) nos indica que el término “obra” se refiere “lugar donde se está construyendo algo, o arreglando el pavimento”. Así mismo una obra por administración directa es cuando una Municipalidad lo ejecuta con sus propios recursos, tanto materiales, financieros y recursos humanos; como afirman Salinas, Álvarez, y Vera (2010) que:

Se entiende obras por administración directa, aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquilar de maquinaria y equipo necesario y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas, por tanto las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso, debiendo contar con toda la documentación necesaria, tales como el expediente técnico y otros que aprueben su ejecución.

### **2.2.2. Obras públicas**

Según la Constitución Política del Perú, (1993) indica que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley” (p. 54)

De igual manera la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (2019) nos indica que:

Proyecto de inversión: corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios” (p. 3).

Así mismo la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, (2019) también nos indica que: “La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones” (p. 25)



Del mismo modo la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (2019), indica que:

Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR. La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión. (p. 25)

También el Decreto Legislativo N° 728 (1997) nos indica que: “Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria” (p. 20).

Del mismo modo también nos indica el Decreto Legislativo N° 728 (1997) que el:

El personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador, frente a otros trabajadores o a terceros y que lo sustituye o que comparte con aquel, las funciones de administración y control y, de cuya actividad y grado de responsabilidad, depende el resultado de la actividad empresarial (p. 15)

### **2.2.3. Liquidación de obras públicas**

La liquidación de obras públicas, según la resolución de Contraloría, es el acto donde la comisión de liquidación y recepción de obras públicas lo realiza objetivamente; Salinas, Álvarez y Vera (2010) afirma:

Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas, designados formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como en las valorizaciones de obras, cuando se traten obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en: a). la obra física ejecutada de acuerdo al expediente técnico, reflejada en la valorización final y, b). la rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables (o/c, o/s, pecosas, c/p, etc.) y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

De esa manera la liquidación técnica financiera se realizará según los plazos establecidos en los expedientes técnicos, siempre en cuando la obra ejecutada tenga todos los documentos en estado normal; es decir, cuenten con la documentación necesaria, que son indispensables para la liquidación de obras, así como se mencionó anteriormente.

#### **2.2.4. Objetivo de la liquidación técnica financiera.**

La liquidación técnica financiera de una obra pública que fue ejecutado por la modalidad de administración directa, es el acto de conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto, es decir la comparación del expediente técnico de obra y su ejecución física, por lo tanto, sus objetivos según Salinas, Álvarez y Vera (2010) son:

Determinar el costo final de la obra (liquidación financiera), definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para

su registro y control patrimonial (liquidación técnica), culminar con la fase de inversión relativa a la etapa de ejecución (construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento), regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra de la fase de construcciones en curso a su clasificación como edificios residenciales o no residenciales, de acuerdo al nuevo plan contable gubernamental-2009 o, infraestructura pública (construcción de estructuras) a infraestructura pública construida o estructuras concluidas. Regularizar y sanear, la documentación sustentatoria, para transferir al sector correspondiente para su administración y gestión operativa (caso de infraestructura: educativa, medica, caminos y carreteras, etc.).

Tomando en cuenta los objetivos de la liquidación, residen en que la obra concluida debe ser rendida: las cuentas, tanto financiera y físicamente, finalmente entregado a la municipalidad para su operación y mantenimiento, consecuentemente registrado en el patrimonio de la entidad.

#### **2.2.5. Modalidades de ejecución.**

La modalidad de ejecución de una obra depende mucho del presupuesto que maneje cada Municipalidad o cada nivel de gobierno, en tal sentido de acuerdo con el Decreto Legislativo 1440 (2018) sostiene:

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto, de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones. (p. 7)

##### **a. Modalidad por administración directa.**

Como expresa la RC 195-88-CG (1988) señala: “las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo

y los equipos necesarios” (p. 1). Con base en la RC 195-88-CG (1988). Lo que nos ratifica:

Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad de ser el caso. (p. 2)

La liquidación de obras por administración directa viene a ser el conjunto de acciones administrativas por la entidad; una vez culminado la obra se sigue el procedimiento que establece la contraloría en sus normas, así como Salinas, Álvarez y Vera (2010) indica que:

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico- financiero, sobre las inversiones realizadas en obras o proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa para determinar el costo real de ejecución, que es elaborado por la subgerencia de liquidaciones, revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras.

De tal manera indicamos que la liquidación financiera, está regulada por la resolución de contraloría N° RC-195-88, que a su vez indica cómo deben ejecutarse las obras por administración directa y como deben concluir, hasta su puesta en funcionamiento.

#### **b. Modalidad por administración indirecta**

La modalidad de administración indirecta son dos; uno es por contrata y el otro es por la modalidad de convenios, en este último la entidad, ejecuta una obra con una Municipalidad más:

- **Contrata:** La contratación de ejecutores de obras por empresas privadas está regulado por la LEY N° 30225 (2014) en donde nos indica

que: “La presente norma se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos” (p. 3). Y todos los procedimientos que se debe seguir desde el requerimiento hasta la entrega física de la obra y su respectiva liquidación.

- **Convenio:** Según las atribuciones de las Municipalidades que según nos indica la LEY N° 27972 (2003) nos dice que se puede: “Suscribir convenios con otras municipalidades para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes” (p. 18). Además, refiere que “Las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno” (p. 64)

Conceptualizando que las obras ejecutadas por la modalidad de contrata, están reguladas por la ley de contrataciones del Estado, que a su vez indica las formas y modalidades en que una obra se puede ejecutar, siempre respetando el ordenamiento jurídico peruano. Salinas, Álvarez y Vera (2010) mencionan:

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico financiera sobre las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata, para determinar el costo real de ejecución que es elaborado por el contratista que ejecuto la obra; revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras.

Indefectiblemente, es la responsabilidad del contratista la presentación de la liquidación técnica financiera, debidamente sustentado con todas las documentaciones respectivas y detalladas, en el plazo establecido en el expediente de obra o contrato firmado entre la entidad y el contratista.

### 2.2.6. Liquidación técnica

La liquidación técnica comprende los montos reales gastados en la adquisición de cada ítem en verificación *in situ* de la obra realizada. Entonces la liquidación técnica viene a ser el conjunto de valorización en físico ejecutado; así mismo, también deben estar incluidos todas las modificaciones que se hicieron, así como los adicionales y deductivos de obra. Salinas, Álvarez y Vera (2010) plantea que:

Es la liquidación técnica de la obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluido los adicionales y deductivos de obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial; por lo tanto, para la determinación, de los montos reales, se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentatoria de la ejecución de la obra, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física de la obra, para la respectiva conciliación técnica financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado.

En fin, la liquidación técnica es aquella constatación física de la obra, las valorizaciones según el expediente técnico de obra, de cuanto se ejecutó y que cosas se modificó o los deductivos que hubo durante la ejecución.

**Finalidad:** la finalidad de la liquidación técnica, según Salinas, Álvarez y Vera (2010) es:

Verificación, conciliar y concordar entre la obra o proyecto ejecutado y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación técnica, los mismos que son obligatorios realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial

(obra inconclusa, intervenida o paralizada, por causales presupuestales u otras).

**Características:** las características para llevar a cabo la liquidación técnica, según Salinas, Álvarez y Vera (2010) es:

Se elabora tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización técnica total ejecutada, incluido los adicionales y deductivos de obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial, por lo tanto, para la determinación de los montos reales se debe realizar una verificación física de la obra, se formula un expediente de liquidación técnica sobre los trabajos de ingeniería y acabados realizadas en la obra o proyecto.

**Documentos que lo sustentan:** los documentos son la base para hacer la liquidación, por lo tanto, los documentos que lo sustentan la liquidación técnica según, Salinas, Álvarez y Vera (2010) son:

- Expediente técnico inicial y su resolución de aprobación.
- Expediente técnico final
- Ficha de resumen de liquidación de obra ejecutada
- Memoria descriptiva valorizada
- Especificaciones técnicas de las partidas ejecutadas
- Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados
- Metrado de las partidas físicas adicionales
- Metrado de las partidas físicas reducidas
- Planos de replanteo o finales de obra
- Especificaciones técnicas de las partidas ejecutadas
- Ficha de resumen de la obra ejecutada
- Informe final de ejecución de obra
- Título de propiedad del terreno o documento de tenencia del terreno
- Acta de entrega de terreno
- Resolución de designación del inspector
- Resolución de designación del residente de obra

- Informe de evaluación del expediente técnico
- Solicitud de apertura del libro de planilla de obreros
- Solicitud de recepción de obra con documentos de designación del comité de liquidación y recepción
- Acta de constatación física
- Acta de recepción de obra
- Solicitud de cierre del libro de planilla
- Calendario reprogramado de obra
- Cuadro metrados realmente ejecutados
- Resumen de avances físico mensuales
- Pruebas de control de calidad
- Planilla de tareo semanal
- Cuaderno de obra
- Sustento de ampliaciones de plazo
- Sustento de adicionales y/o deductivos
- Resolución de modificación del presupuesto analítico
- Fotografías del proceso constructivo y culminación de la obra

Todos estos documentos que se han mencionado son muy importantes, ya que estos sustentan la liquidación técnica de la obra ejecutada, por la modalidad de administración directa, sin estos documentos carece de validez objetiva la liquidación técnica.

### **2.2.7. Liquidación financiera**

La liquidación financiera viene a ser todos aquellos documentos fuentes como: las órdenes de compra, órdenes de servicio, pecosas, comprobante de pago y otros, para determinar el costo real de la obra que se ejecutó y conciliar luego con la física de la obra. Salinas, Álvarez y Vera (2010), al respecto, indica:

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto aprobado, por tanto es un proceso necesario e indispensable para verificar la inversión realizada y el movimiento financiero, así como



la documentación que lo sustenta, determinando el gasto financiero real de la obra o proyecto ejecutado, que comprende todos los desembolsos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto.

Así mismo también, se debe considerar todos aquellos gastos de pre inversión, que comprende los estudios de pre-factibilidad o factibilidad, expediente, y otros; así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago, si es que los hubiere.

**Finalidad:** la finalidad de la liquidación financiera según Salinas, Álvarez y Vera (2010) es:

Verificar, conciliar y concordar los desembolsos invertidos en la ejecución de la obra tanto como financiera como presupuestalmente y lo previsto en el presupuesto de obra incluido en el expediente técnico y lo, planteado y lo programado en los documentos que sustentaron su aprobación, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras).

**Características:** Las características de la liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, según Salinas, Álvarez y Vera (2010) son:

Se formula un expediente de liquidación financiera sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto. Se verifica con los documentos y comprobantes de pago que sustentan los desembolsos (O/C, O/S, planillas de remuneraciones, C/P, y valorizaciones en el caso de obras por contrata. Se verifica las partidas presupuestales

aprobadas y ejecutadas Las mismas que han sido asignadas como crédito presupuestario.

**Documentos que lo sustentan:** Los documentos que sustentan la liquidación financiera de una obra realizada por administración directa según Salinas, Álvarez y Vera (2010) son:

- Cuadro de liquidación financiera
- Reporte de partidas específicas de gasto
- Informe financiero final
- Balance de ejecución presupuestal
- Cuadro analítico de presupuesto ejecutado
- Consolidado de la planilla salario normal incluido las bonificaciones y retenciones, descuentos y aportaciones
- Cuadro material realmente utilizados
- Saldo de materiales utilizados en obra
- Materiales que adeuda la obra
- Materiales otorgados a obras en calidad de préstamo
- Equipos e implementos adquiridos para la obra
- Cuaderno de control de materiales, control de horas máquina, etc.
- Documentos sustentatorios de gasto: copias de comprobantes de pago, con sus respectivas órdenes de compra, PECOSAS, ordenes de servicios, órdenes de trabajo, planillas, contratos, gastos de alquiler de maquinaria y equipo, cuadros de consumo de combustible, etc.
- Resolución de modificación del presupuesto analítico
- Contratos de mano de obra especializada, alquiler de equipos y/o maquinaria, y parte diario de maquinaria, etc.

Así de esta manera, son estos los requisitos indispensables para que una obra esté liquidada financieramente por la modalidad de administración directa, estos parámetros se dan de acuerdo a las directivas internas y como también a la resolución de contraloría 195-88-CG, las mismas que hasta la fecha tiene su vigencia.

### **2.2.8. La asignación presupuestal**

El presupuesto público es indispensable para cumplir con los objetivos y metas trazadas en una organización, como en los gobiernos locales, en donde estos realizan una serie de actividades y/o proyectos que generen mayores y mejores condiciones de vida en el ciudadano, construyendo infraestructura y equipamientos adecuados. Como lo indica Ruiz-Porras y García-Vázquez (2013) lo siguiente:

Como ya se ha dicho, en México las transferencias intergubernamentales son el principal recurso financiero de los municipios para atender las demandas de bienes públicos. Aunque en otros países las transferencias son un complemento en los ingresos locales, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal las ha convertido en la mayor fuente de financiamiento (p. 30)

El presupuesto es determinante en una entidad pública. Cuanto más presupuesto se destine hacia una meta a lograr, habrá más posibilidad de concretarse, si el presupuesto económico destinado a un proyecto es utilizado plenamente para realizarse, el proyecto no tendrá reparo en cumplir su cronograma en el tiempo establecido. Ramírez (2016) nos indica que:

La reducción del gasto público podría incidir en menores ingresos vía una contracción de la actividad económica o bien, realizar un incremento de los ingresos públicos puede incidir en una ampliación del gasto público derivado de la nueva disponibilidad de recursos (p. 42)

El presupuesto es un medio para alcanzar el fin; por lo tanto, la eficiencia de la utilización del presupuesto depende mucho del cumplimiento de la realización del proyecto u obra pública, en este sentido la eficacia debe ser corroborada del buen manejo presupuestario. Gutiérrez (2015) nos indica que:

El presupuesto es un instrumento del gobierno para promover la rendición de cuentas y la eficacia, y no solamente un vehículo para la asignación de recursos y el control de gastos. Por tanto, en la

actualidad, ha cobrado fuerza su significado como piedra angular de un buen gobierno (p. 13)

Por lo tanto, la utilización de los recursos del Estado que se destinan a los distintos niveles de gobierno, tanto a los organismos autónomos, sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales, mancomunidades y otros. Son con el fin de desarrollar sus actividades, que se concrete en un valor público, que generalmente son proyectos que se materializan en obras como lo indica Gutiérrez (2015):

La política de gasto es la que orienta al presupuesto gubernamental hacia el presupuesto, es un instrumento del gobierno para promover la rendición de cuentas y la eficacia, y no solamente un vehículo para la asignación de recursos y el control de gastos. Por tanto, en la actualidad ha cobrado fuerza su significado como piedra angular de un buen gobierno. El cumplimiento de determinados objetivos de gobierno; esto es, les da a las entidades públicas un orden de prioridad en su gasto y, sobre todo, la capacidad de ejecución de acciones encaminadas a hacer realidad los programas comprometidos. Todo ejercicio de gobierno requiere capacidad de ejecución, la cual no se limita a contar con determinados programas o proyectos, sino que exige de una capacidad real para financiar la ejecución de los mismos (p. 13)

La asignación presupuestal para un determinado proyecto, que esto a su vez se materializa en una obra, es muy determinante para alcanzar sus metas propuestas de la entidad, en ese sentido podemos inferir que el presupuesto debe de destinarse correctamente sin discriminar ninguno de las actividades que comprende cada proyecto u obra, así de esa forma alcanzar la meta.

### **2.2.9. Las normas legales**

Las normas generalmente establecen los deberes, obligaciones y prohibiciones que una persona, institución, entidad y otros similares deben cumplir, así de esta manera la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas

por la modalidad de administración directa debe cumplir todas las normas concernientes en su ámbito de aplicación así como Pacheco (1993) señala:

La norma jurídica es una norma de conducta exterior, bilateral, imperativa y coercitiva que regula las acciones de los hombres con el fin de establecer un ordenamiento justo de la convivencia humana. Las normas imperativas son aquellas que establecen una obligación de dar o hacer (p. 51)

Las normas como en cualquier sociedad están dadas para su cumplimiento, y así de esa manera lograr una mejor eficiencia y eficacia; en efecto los gobiernos locales tienen a su disposición una serie de normas para su funcionamiento en los diferentes sistemas administrativos y funcionales. Residen la mayoría, en la ejecución de proyectos de inversión. A veces en cierta medida se cumplen y a veces no se cumplen. La aplicación de la normativa es criterio de los funcionarios y servidores civiles, así también el hacer cumplir las normas constitucionales, que tengan que ver con un determinado sector, como lo indica Dewey (2004):

No obstante, nuestra concepción nos proporciona un criterio para precisar lo bueno que podría ser un Estado: el grado de organización de lo público que se consigue, y el grado en que sus funcionarios se constituyen como tales para desempeñar la función de velar por los intereses públicos. No existe, sin embargo, una norma a priori que pueda determinarse y con cuyo seguimiento se genera un buen Estado (p. 74)

Las normas para cada actividad son distintas; es decir, las normas se especializan para cada rubro. Por lo tanto, se deben cumplir a cabalidad y con criterio profesional de acuerdo a sus funciones jerárquicas, en tanto en la ejecución de obras se deben aplicar rigurosamente, para que esta sea culminada hasta el cierre definitivo del proyecto. López, Cañizares y Mayorga (2018) indica:

En este componente se derivan los procedimientos y acciones de la entidad para reducir los impactos negativos en el desarrollo de

las operaciones como consecuencia de la identificación de los riesgos. Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversidad de acciones de control de detección y prevención, como: separación de funciones incompatibles, procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidad de autorización, ejecución, registro y comprobación de transacciones, revisión de procesos y acciones correctivas cuando se detectan desviaciones e incumplimientos (p. 82)

#### **2.2.10. La asignación del personal**

La asignación de personal se debe dar en estricto cumplimiento con su especialidad y función a que este pertenece, así como las normas lo exigen; por lo tanto, la selección de personal para un determinado puesto se debe dar en estricto cumplimiento a los requerimientos que hace una determinada actividad, tal como lo indica Marcías y Aguilera (2012):

El enfoque actual de gestión humana asume el diseño de un sistema integrado de actividades relacionadas con la organización laboral en su interacción con las personas que asegure la utilización eficaz y eficiente del talento humano para alcanzar los objetivos estratégicos organizacionales (p 136)

Las entidades u organizaciones, pueden incentivar a que las capacidades y habilidades del personal mejoren en el desenvolvimiento de sus funciones, para así lograr sus metas sin mayores complicaciones y que enfatizan la contratación de recursos humanos específicos para la entidad y no solamente para cubrir un puesto, invirtiendo en una capacitación continua, como Sánchez y Herrera (2016) lo dice:

Así entonces, se puede decir, que alcanzar las metas y objetivos, es el resultado de una buena administración, el uso de tecnologías y la capacidad del personal para desempeñar funciones y responsabilidades, a partir de habilidades y destrezas adquiridas. De

manera que hablar de habilidades y destrezas, es hablar de recursos humanos competentes (p. 141)

En consecuencia, para que una entidad u organización le vaya exitosamente en sus proyectos u obras o, para que se cumplan sus metas y objetivos, necesariamente, la entidad debe tener cuidado con seleccionar o contratar al personal para un determinado puesto, tal como Chiavenato (2007) nos explica:

Para alcanzar todo su potencial, la organización necesita disponer de las personas adecuadas para el trabajo a realizar. En términos prácticos, esto significa que todos los gerentes deben de estar seguros de que los puestos que están bajo su responsabilidad son ocupados por personas capaces de desempeñarlos adecuadamente. Esto requiere una cuidadosa planeación de personal. Existen varios modelos de planeación de personal. Algunos son generales e incluyen a toda la organización, mientras que otros son específicos para determinadas áreas (p. 151)

Entonces, debemos tener todas las directrices necesarias para la contratación adecuada del personal para un determinado puesto; porque del tipo de personal que se contrate, dependerá mucho el éxito de una entidad.

### **2.3. Marco conceptual**

- A. **Acta de recepción de obra:** Documento público elaborado por los integrantes de la comisión de recepción y liquidación de obra, el ejecutor de obra y el supervisor o inspector de obra, realizada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa y que acredite que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las exigencias del expediente técnico aprobado. (Pari, 2016)
- B. **Administración directa:** Son aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinarias y equipo necesario y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras publicas. (Carhuapoma, 2014)

- C. **Asignación presupuestaria:** Son los Recursos Públicos contenidos en la Ley Anual de Presupuesto, aprobados por una determinada Entidad del Sector Público. Dichos recursos deben permitir lograr los Objetivos Institucionales del Pliego, debiendo consignarse -necesariamente- en el Presupuesto Institucional como condición necesaria para su utilización por parte de la Entidad. (Peralta y Vilchez, 2016)
- D. **Cuaderno de obra:** Es el documento técnico en que se anotará y registrará cronológicamente todas las incidencias y ocurrencias que se consideren convenientes; como el avance de los trabajos, las modificaciones que se produzcan, las consultas, órdenes y todo lo relacionado con la permanencia del personal, ingresos de los materiales y horas de uso de equipos que intervienen en la obra. (Pari, 2016)
- E. **Expediente Técnico de Obra:** El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Pereyra, 2017)
- F. **Informe de liquidación de obra:** Documento emitido por la comisión de Liquidación de Obras, que consiste en la información técnica y financiera de la obra. (Carhuapoma, 2014)
- G. **Liquidación financiera:** Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto aprobado, por tanto, es un proceso necesario e indispensable para verificar la inversión realizada y el movimiento financiero. (Salinas, Álvarez y Vera, 2010)
- H. **Liquidación técnica:** Es la liquidación técnica de la obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluido los adicionales y deductivos de obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación. (Salinas, Álvarez y Vera, 2010)
- I. **Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren



dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. (Pari, 2018)

- J. **Presupuesto de obra:** es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos. (Tapia, 2014)
- K. **Proyecto de inversión:** Intervenciones temporales, que se financia, total o parcialmente, con recursos públicos, destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional y/o intelectual cuyo propósito es crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de Bs. y/o Ss. (Pari, 2018)
- L. **Recepción de obra:** Es un acto por el que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmándose en señal de aceptación, el Acta respectiva; a partir del cual la entidad contratante asume la administración y operación de todas las instalaciones. (Pari, 2018)
- M. **Requerimiento:** solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación que corresponda según el objeto de la contratación. (Tapia, 2014)

## **CAPITULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La presente investigación se desarrolló con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, de corte transversal , en donde su interés será, recoger la información, centrándose en como ocurre un fenómeno o en qué condiciones se da este, como plantea Hernández, Fernández y Baptista (2014) destaca que:

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (p. 92)

La investigación que realizamos no implica relacionar, sino describir como ocurren tales fenómenos, como aquellas obras que no están liquidadas, las implicancias que puede contraer, en dónde se busca también responder de cómo es esa parte de los hechos ocurridos como dice Caballero (2011) que el método descriptivo “es aquella orientación que se centra en responder a la pregunta acerca de cómo es una determinada parte de la realidad objeto de

estudio” (p. 139). De esta manera se estudió, de cómo suceden tales acontecimientos, ampliando y profundizando el conocimiento ya dado, tal como lo afirma Carrasco (2006) en referencia a la investigación básica “es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad”. Así mismo también la investigación descriptiva “se conoce, identifica y describe las características esenciales del fenómeno social en estudio, respondiendo las preguntas: ¿Cómo es?, ¿Cuáles son?, ¿Dónde están?, ¿Cuántos son?, etc.” (Carrasco, 2006, p. 50). Por lo tanto, la investigación que nos planteamos a estudiar, se utilizó la metodología de tipo cuantitativo descriptivo.

### **3.2. Diseño de investigación**

El diseño de la investigación, fue no experimental, porque se “analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia” (Carrasco, 2006, p. 71). Por lo tanto, los hechos que se estudiaron ya ocurrieron, es decir utilizamos un diseño transeccional descriptivo donde “se emplean para analizar y conocer las características, rasgos, propiedades y cualidades de un hecho o fenómeno de la realidad en un momento determinado del tiempo” (Carrasco, 2006, p. 72). Y se hará la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o la realidad donde ocurren los hechos, así mismo también los diseños transeccionales descriptivos, consisten en ubicar diversas variables, tal como Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican: “El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc., y proporcionar su descripción.” (p, 155). Es decir, en el estudio que nos planteamos, todas las informaciones se recogieron en un único momento, así como Cea D’Ancona, (1996) indica que los diseños seccionales o transversales “Se caracterizan por circunscribir la recogida de información a un único momento en el tiempo”. Es por lo tanto que el presente estudio se realizó con un diseño no experimental, específicamente transeccional, donde se describió los hechos ocurridos durante un periodo de tiempo.

### **3.3. Ámbito de estudio**

El ámbito de estudio del presente proyecto de investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Asillo, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. Donde la principal actividad a que se dedica la población rural es la agropecuaria y en tanto la población urbana se dedica a la actividad comercial. Por lo tanto, la Municipalidad Distrital

de Asillo, interviene mediante proyectos que se materializa en obras, esto con el fin de que el pueblo se desarrolle desde distintos proyectos intervenidos por parte de la entidad.

### **3.4. Población y muestra**

#### **3.4.1. Población**

La población de estudio fue conformada por las 17 obras ejecutadas por la modalidad de administración directa durante el periodo 2015-2018, en el distrito de Asillo. Así como también con los 22 funcionarios y servidores, que tengan que ver directa o indirectamente con la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa. Así mismo Charaja (2011) afirma que la población: “es el conjunto total de elementos que reúnen las mismas características y que es focalizado por el interés investigativo en un contexto concreto”. Por lo tanto, nuestras poblaciones de estudio reúnen las características similares para ser estudiado.

#### **3.4.2. Muestra**

En el presente estudio de investigación que se realizó, no se consideró ninguna técnica de muestreo, en vista de que el tamaño de la población a estudiar es reducido. Por lo tanto, no se trabajó con ninguna muestra. Charaja (2011) indica que “solo se justifica considerar una muestra de estudio cuando el tamaño de la población es grande, cuando el costo y tiempo para recoger los datos previstos en el proyecto es oneroso y demasiado prolongado”; por lo tanto, en la investigación realizada el tamaño de la población es reducido y no se tomó una muestra de estudio de la población.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Debido a que la investigación planteada se desarrolló en el ámbito de un diseño no experimental, la técnica de recolección de datos que se utilizó fue la observación y sus instrumentos los siguientes:

#### **3.5.1. Guía de análisis documental.**

Esta técnica permitió realizar la recolección de los datos de los libros, tesis, folletos, directivas y otros documentos utilizados en el presente trabajo de investigación, así como Carrasco (2006) afirma:

Documento es todo objeto o elemento material que contiene información procesada sobre hechos, sucesos o acontecimientos naturales o sociales que se han dado en el pasado, y que poseen referencias valiosas (datos, cifras, fichas, índices, indicadores, etc.) para un trabajo de investigación (p. 275)

Es así, que se recopiló información de los documentos existentes, informes, expedientes técnicos y del aplicativo de la contraloría general de la República, del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, donde se tiene una información veraz y transparente; así como también, se utilizaron reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

### **3.5.2. Encuesta.**

Para la recolección de la información se aplicó una encuesta escrita que representa una herramienta muy importante, porque a través de ellas se puede tener acceso a información relacionada con las dificultades que se presentan a la hora de realizar la liquidación financiera de obras. Como Cea D’Ancona (1996) indica: “En la encuesta la información se adquiere mediante observación indirecta, a través de las respuestas verbales de los sujetos encuestados”. Así mismo las fuentes de información que se utilizaron en este tipo de investigación según, Bathyani (2011) indica que: “pueden utilizarse tanto fuentes primarias como secundarias. La técnica más utilizada en este tipo de investigaciones es la encuesta. (p. 77). Es decir, se aplicó una encuesta a los funcionarios y servidores que estuvieron relacionados directa o indirectamente con la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa.

En efecto, se hizo una prueba piloto para validar definitivamente el instrumento de recopilación de datos, así como Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que: “A partir de esta prueba se calculan la confiabilidad y la validez iniciales del instrumento” (p. 210). Asimismo, el instrumento fue validado por un estadístico y dos especialistas en el área de estudio, de esta manera se recopilaron los datos.

### **3.6. Análisis de los datos**

Para el análisis de los datos, se recopiló información mediante encuestas y la guía de revisión de documentos, estos instrumentos fueron validados por un estadístico y dos especialistas en el área, y se tomaron criterios de claridad, pertinencia, relevancia y factibilidad para poder proceder a recoger datos y analizar. Y se aplicó una prueba piloto del 10%.

Se usó el paquete estadístico Statistical Package for the Social Sciences IBM SPSS v24.0, para realizar el análisis de la estadística descriptiva (distribución de frecuencia y medidas de tendencia central); de la misma forma, también se utilizó Microsoft Excel 2013 para analizar y procesar los resultados. Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirman: “Una distribución de frecuencias es un conjunto de puntuaciones respecto de una variable ordenadas en sus respectivas categorías” (p. 282).

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Resultados**

##### **4.1.1. Características de la población de estudio**

Las características de la población a estudiar fueron a los jefes de las oficinas de las dependencias de la Municipalidad Distrital de Asillo, un total de 22 encuestados, entre funcionarios y servidores, que se acogieron a responder oportuna y voluntariamente las encuestas. Por otro lado, en la encuesta participaron por género, un total de 68,2% masculino y 31,8% mujeres. Se puede apreciar que ha habido mayor participación de varones en la encuesta. Además de ello, se ha hecho la revisión documentaria de 17 obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, de los ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, donde más adelante se detallan cada uno de ellos, de acuerdo a los objetivos propuestos por esta investigación.

En los siguientes cuadros que se muestran los resultados, son definidos de acuerdo a los objetivos específicos propuestos:

##### **4.1.2. Diagnóstico del proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa.**

Tabla 1

*Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2015.*

N °	Código único	Nombre de la inversión	Costo de la inversión actualizado	Fase	Situación de la inversión	¿Está alineada al cierre de brechas? si/no	Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (si/no)	Documento físico entregado de las valorizaciones aprobados (si/no)	Avance físico de la inversión (%)	Documento físico entregado sobre el estado de laudos o procesos arbitrales de ser el caso (si/no)	Verificación física (si/no)
1	2259289	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZÁNGARO – PUNO	743,850.4	funcionamiento	pendiente de liquidación	NO	NO	SI	100%	NO	NO
2	2257503	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JIRON. BRASIL, DISTRITO DE ASILLO - AZÁNGARO – PUNO	730,086.96	funcionamiento	Pendiente de liquidación	NO	NO	SI	100%	NO	NO
3	2260858	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ EN LA URBANIZACIÓN MARIANO CHANCATUMA ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZÁNGARO – PUNO	708,149.74	funcionamiento	pendiente de liquidación	NO	NO	SI	100%	NO	NO
4	2259228	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE TARAPACÁ, CALLE 7 Y PASAJE 5 DEL BARRIO SANTA CRUZ ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZÁNGARO – PUNO	282,500.00	funcionamiento	Pendiente de liquidación	NO	SI	NO	100%	NO	NO
5	2269815	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO	335,982.76	Funcionamiento	Liquidado	SI	SI	SI	100%	NO	NO

Fuente: Elaboración propia según al instrumento aplicado, ver anexo.

En la Tabla 1 se puede apreciar, según la guía de revisión documentaria: La Municipalidad Distrital de Asillo, en el periodo del 2015, cuatro (04) obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, no están liquidadas; solo una (01) obra se encuentra liquidada; además, se puede apreciar que una (01) obra ejecutada, se encuentra para el cierre de las brechas según las políticas del Estado. Cabe resaltar que las obras no cuentan con el expediente físico en el acervo documentario. Así mismo solo cinco (05), entregaron las valorizaciones aprobadas a la sub gerencia de infraestructura, de la Municipalidad Distrital de Asillo, durante el periodo 2015. Cabe mencionar que es de suma importancia que se encuentren al día todos los documentos fuentes, según la resolución de Contraloría lo exige. A fin de hacer la respectiva liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa.



Tabla 2

*Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2016.*

Nº	Código único	Nombre de la inversión	Costo de la inversión actualizado	Fase	Situación de la inversión	¿Está alineada al cierre de brechas? si/no	Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (si/no)	Documento físico entregado de las valorizaciones aprobados (si/no)	Avance físico de la inversión (%)	Documento físico entregado sobre el estado de laudos o procesos arbitrales de ser el caso (si/no)	Verificación física (si/no)
1	2318906	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE CHACOCUNCA, DISTRITO DE ASILLO - AZÁNGARO – PUNO	<b>31,213.21</b>	Funcionamiento	Pendientes de liquidación	NO	NO	NO	100%	NO	NO
2	2307392	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO OVINO DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO	1,870,750	Funcionamiento	Liquidado	NO	SI	SI	100%	NO	NO
3	2320539	CREACION DE ESPACIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE PACASTITI, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO	59,065.33	Funcionamiento	Pendiente de liquidación	NO	NO	SI	99.65%	NO	NO
4	2322053	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA CON INNOVACION TECNOLOGICA PECUARIA EN LAS COMUNIDADES DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO	1,476,088.75	Funcionamiento	Liquidado	NO	SI	SI	100%	NO	NO
5	2312403	CREACION DEL CENTRO CULTURAL MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SILLOTA, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO	196,004.15	Funcionamiento	Pendiente de liquidación	NO	SI	SI	33.76%	NO	NO
6	2318831	CREACION DE ESPACIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DEL CEBA ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO	78,543.24	Funcionamiento	Pendiente de liquidación	NO	NO	SI	100%	NO	NO

Fuente: Elaboración propia según el instrumento aplicado, ver anexo

En la Tabla 2 se puede observar que solo dos (02) obras se encuentran liquidadas, cuatro de los restantes se encuentran pendientes de liquidación, así mismo ninguno de las obras se encuentran alineadas al cierre de brechas. Cabe resaltar también que tres (03) de los proyectos que se encuentran están sin los expedientes técnicos y otros tres (03) con expedientes técnicos. Además de ello se puede observar que solo una (01) obra se encuentra sin informe de valorizaciones de las obras y cinco (05) si cuentan con dicha valorización del proyecto u obra. Es menester mencionar también que los dos (02) proyectos liquidados que se pueden apreciar en la tabla pertenecen al sector de desarrollo rural, es decir que se ve más preocupación de liquidar proyectos de este tipo que tengan que ver con el sector agropecuario.

Tabla 3

*Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2017.*

N °	Código único	Nombre de la inversión	Costo de la inversión actualizado	Fase	Situación de la inversión	¿Está alineada al cierre de brechas? si/no	Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (si/no)	Documento físico entregado de las valorizacion es aprobados (si/no)	Avance físico de la inversión (%)	Documento físico entregado sobre el estado de laudos o procesos arbitrales de ser el caso (si/no)	Verificación física (si/no)
1	2343177	REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO	398,031.91	Funcionamiento	Pendiente de liquidación	si	no	si	95.3%	no	No
2	2352900	CREACION DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E.S. SAN JERONIMO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO	373,572.09	Funcionamiento	Pendiente de Liquidado	si	si	si	100%	no	Si

Fuente: Elaboración propia según el instrumento aplicado, ver anexo.

En la Tabla 3 se puede apreciar que, ninguno de los proyectos ejecutados se encuentra liquidados; es decir están pendientes de liquidación; dos (02) proyectos están alineados al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos para la población, de acuerdo a las políticas del Estado. Así mismo solo un (01) proyecto, no cuenta con expediente técnico y el otro cuenta con expediente técnico o documento equivalente. Además, los dos (02) proyectos cuentan con las valorizaciones correspondientes en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2017. Es propicio mencionar que en este año ha habido menos proyectos ejecutados, bajo la modalidad de administración directa, por la Municipalidad Distrital de Asillo y no se pudo liquidar ninguno de ellos. Es decir, el ejercicio económico 2017, no refleja una buena gestión municipal en el tema de inversiones y esto podría ser a consecuencia de la inadecuada gestión en liquidaciones de obras.

Tabla 4

*Obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, periodo 2018.*

N°	Código único	Nombre de la inversión	Costo de la inversión actualizado	Fase	Situación de la inversión	¿Está alineada al cierre de brechas? si/no	Documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado (si/no)	Documento físico entregado de las valorizaciones aprobadas (si/no)	Avance físico de la inversión (%)	Documento físico entregado sobre el estado de laudos o procesos arbitrales de ser el caso (si/no)	Verificación física (si/no)
1	2416868	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. NRO 72104, SAN ANTONIO DE PADUA- PATA COLLANA - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	230,867.62	Ejecución	En ejecución física	No	Si	Si		No	Si
2	2416867	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN SOLAR EN LA I.E.P. N° 72043-CATAHUICUCHO, I.E.P. N° 72612-SAN MIGUEL E I.E.P. N°72654-CCORPA ACCOPATA, I.E.P. N° 72707-VILLAPAMPA, I.E.P. N° 72033-JILA, I.E.P. N° 72694-POSOCONI DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	203,647.38	Ejecución	En ejecución física	Si	Si	No		No	Si
3	2367900	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN SOLAR Y PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LAS I.E.P. N° 72002 – SEÑOR DE LOS MILAGROS Y N° 72073 – JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI C.P. PROGRESO - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	197,179.13	Ejecución	En ejecución física	Si	Si	No		No	Si
4	2368068	CREACIÓN DE CARRETERA TROCHA CARROZABLE DESDE C.C. DE CHOQUEPIÑA - SECTOR ALTO CHOQUEPIÑA EN EL C.P. SILLÓTA DEL DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	190,950	Formulación y evaluación	En ejecución física	Si	Si	No	00.00%	No	Si

Fuente: Elaboración propia según a las encuestas realizadas, ver anexo

En la Tabla 4 se puede apreciar que, ninguna de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, se encuentran liquidadas; es decir, en el último periodo de la gestión edil, no se aprecia la gestión de liquidaciones, además de ello se puede visualizar en el sistema de seguimiento de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que solo cuatro (04) proyectos están en ejecución; cabe resaltar que de los 04 (cuatro) proyectos en ejecución, solo un (01) proyecto no está alineado con el cierre de brecha y los demás sí están alineados. Cuatro (04) proyectos cuentan con los expedientes técnicos; solo uno (01) cuenta con las valorizaciones y los tres (03) restantes, no cuentan con la valorización.

#### 4.1.3. Identificación de las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas.

Tabla 5

*Asignación presupuestal institucional a tiempo, 2015 - 2018*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	16	72,7	72,7	72,7
No	6	27,3	27,3	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada

En la tabla 5 se puede apreciar el tiempo adecuado para la asignación presupuestal institucional en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018, donde según la población de estudio el 72.75% de los servidores y funcionarios señalan que, si se asignó a tiempo el presupuesto, mientras que el 27.3% mencionan que no realizaron la asignación presupuestal institucional a tiempo.

Tabla 6

*Financiamiento en el presupuesto institucional de apertura*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	0	0,0	0,0	0,0
No	17	100,0	100,0	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados

En la Tabla 6, sobre el financiamiento; el Presupuesto Institucional de Apertura a las obras; según la revisión documentaria, la Municipalidad Distrital de Asillo, no realizó el 100 % del financiamiento en el Presupuesto

Institucional de Apertura (PIA), pero cabe señalar que sí incorporaron en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Tabla 7

*Asignación presupuestal de liquidación de obra en el expediente técnico*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	20	90,9	90,9	90,9
No	2	9,1	9,1	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la tabla 7, se puede apreciar la asignación presupuestal de liquidación de obra, en el expediente técnico en la Municipalidad Distrital de Asillo 2015 al 2018; donde según la población de estudio, el 90,9 % de los encuestados consideran que sí asignaron el presupuesto de liquidación en el expediente técnico; por otro lado, señala el 9,1% de los encuestados, que no se realizó la asignación presupuestal de liquidación en el expediente técnico.

Tabla 8

*Asignación del presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
si	16	94,1	94,1	94,1
no	1	5,9	5,9	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados

En la tabla 8, sobre la asignación del presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico; según la revisión documentaria, la Municipalidad Distrital de Asillo, sí consideró el 94% de las obras ejecutadas, por la modalidad de

administración directa, en sus respectivos expedientes técnicos, mientras que solo el 5,9% no consideró el presupuesto de liquidación.

Tabla 9

*Normas legales establecidas para la elaboración de la liquidación de obras*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	11	50,0	50,0	50,0
No	11	50,0	50,0	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada

En la Tabla 9, sobre las normas legales, establecidas para la elaboración de la liquidación de obras, en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015– 2018, donde según la población de estudio, el 50,0 % de los encuestados consideran que sí existieron normas legales para la elaboración de la liquidación de obras durante el periodo 2015 -2018, por otro lado, señala el 50,0% que no existieron normas legales para la elaboración de la liquidación de obras.

Tabla 10

*Directiva interna para la elaboración de la liquidación de obra*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	0	0,0	0,0	0,0
No	17	100,0	100,0	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados

En la tabla 10, sobre la directiva interna para la elaboración de la liquidación de obra, durante la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018; según la revisión documentaria en la Municipalidad Distrital de Asillo, el 100% de la gestión, no contaron con la directiva interna para la liquidación de obras, por la modalidad de administración

directa. Es decir, las 03 obras liquidadas, se realizaron con la resolución de contraloría n° 195-88-CG, norma que es general y las municipalidades deben de implementar una directiva interna, refiriendo cuál sería el procedimiento a seguir, tomando en cuenta la norma mencionada.

Tabla 11

*Personal que cumplió con las normas legales para la liquidación de obras*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	5	22,7	22,7	22,7
No	17	77,3	77,3	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada

En la Tabla 11 se puede apreciar del Personal que cumplió con las normas legales para la liquidación de obras, en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018, donde según la población de estudio el 22,7 % de los encuestados consideran que el personal si cumplió con las normas legales para la liquidación de obras; sin embargo, el 77,3% consideran que el personal no cumplió con las normas legales para la liquidación de obras.

Tabla 12

*Obras liquidadas por administración directa*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	17,6	17,6	17,6
No	14	82,4	82,4	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados

En la Tabla 12, se puede apreciar sobre las obras liquidadas por la modalidad de administración directa. La Municipalidad Distrital de Asillo, solo liquidó el 17,6% de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa y el 82,4%, no se encuentran liquidadas.

Tabla 13

*Asignación del personal a la oficina de supervisión de obras*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	6	27,3	27,3	27,3
No	16	72,7	72,7	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada

En la Tabla 13 se puede apreciar la Asignación del personal a la oficina de supervisión de obras en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018, según la población de estudio, el 27,3% de los encuestados consideran que la Municipalidad sí asigna personal a la oficina de supervisión de obra; sin embargo, el 72,7% señala que la municipalidad no asignó personal a la oficina de supervisión de obras.

Tabla 14

*Obras con supervisor o inspector*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	16	94,1	94,1	94,1
No	1	5,9	5,9	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados.

En la tabla 14, sobre las obras con supervisor o inspector, según la revisión documentaria se llegó a saber que en la Municipalidad Distrital de Asillo, el 94% de



las obras sí contaron con supervisor o inspector en la ejecución de obras; sin embargo, el 5,9% de las obras ejecutadas no contaron con supervisión o inspector.

Tabla 15

*Capacitación del personal que participa directamente en la elaboración de la liquidación de obras*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	7	31,8	31,8	31,8
No	15	68,2	68,2	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 15, se puede apreciar la Capacitación del personal que participa directamente en la elaboración de la liquidación de obras en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio, el 31,8% considera que la Municipalidad sí promovió la capacitación del personal en temas de liquidación de obras; pero, sin embargo, el 68,2% indica que no se promovió la capacitación del personal que participa directamente en la elaboración de la liquidación de obras.

Tabla 16

*Capacitación al personal de liquidaciones de obras*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	0,0	0,0	0,0	0,0
No	17	100,0	100,0	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados.

En la Tabla 16, sobre la capacitación al personal de liquidaciones de obras, según la revisión documentaria se encontró; en la Municipalidad Distrital de Asillo,

el 100% del personal de liquidaciones, no fueron capacitados, puesto que no se encontró ningún plan de trabajo o algo similar, que haga constar dicha actividad para el personal de liquidaciones.

Tabla 17

*Dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras por la modalidad de Administración directa*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	20	90,9	90,9	90,9
No	2	9,1	9,1	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 17, se puede apreciar la Dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras, por la modalidad de Administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio, el 90,9% afirma que la Municipalidad sí cuenta con la dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras por la modalidad de Administración directa; mientras tanto, solo el 9,1% indica que la municipalidad no contó con la dirección técnica administrativa y equipos necesarios.

Tabla 18

*Dirección técnica administrativa y equipos necesarios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	17	100,0	100,0	100,0
No	0	0,0	0,0	0,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados.

En la Tabla 18, sobre la dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras, por la modalidad de administración directa; en la Municipalidad Distrital de Asillo, el 100% de las obras ejecutadas durante el periodo 2015, 2016, 2017 y 2018 sí contaron con la dirección técnica administrativa y equipos necesarios, para la ejecución de obras, por la modalidad de administración directa.

Tabla 19

*Ejecución de obra que se realizó dentro del plazo establecido en el expediente técnico*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	7	31,8	31,8	31,8
No	15	68,2	68,2	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 19 se puede apreciar la Ejecución de obras que se realizaron dentro del plazo establecido en el expediente técnico en la Municipalidad Distrital de Asillo. 2015 – 2018. Según la población de estudio el 31,8% afirman que la Municipalidad sí ejecutó las obras dentro del plazo establecido que contempla en el expediente técnico; sin embargo, el 68,2% indica que las obras no se ejecutaron dentro del plazo establecido de acuerdo al expediente técnico.

Tabla 20

*Ejecución según el expediente técnico*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	17	100,0	100,0	100,0
Si	0	0,0	0,0	0,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados

En la Tabla 20, sobre la ejecución en el plazo establecido según el expediente técnico, según la revisión documentaria se infiere que en la Municipalidad Distrital de Asillo, el 100% de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, no cumplieron con el cronograma establecido de tiempo de ejecución, en el expediente técnico de obra.

Tabla 21

*Informe final de obra (pre-liquidación), que fue presentado por parte de los responsables de la ejecución de la obra*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	9	40,9	40,9	40,9
No	13	59,1	59,1	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 21, se puede apreciar el Informe final de obra (pre-liquidación), que fue presentado por parte de los responsables de la ejecución de obra, en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 40,9% consideran que el informe final de obra de pre liquidación, sí fue presentado por parte de los responsables de la ejecución de obra (residente y supervisor de obra) en los plazos establecidos; sin embargo, el 59,1% indican que no fue presentado el informe final mencionado.

Tabla 22

*Informe final de liquidación de obra*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	17,6	17,6	17,6
No	14	82,4	82,4	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados.

En la Tabla 22, sobre el informe final de liquidación de obra, según la revisión documentaria, en la Municipalidad Distrital de Asillo solo el 17,6% contó con el informe de liquidación de obra, mientras que el 82,4% no contó con el informe final de liquidación de obra.

Tabla 23

*Obras que cuentan con la resolución de aprobación de la liquidación técnica – financiera*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	7	31,8	31,8	31,8
No	15	68,2	68,2	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 23 se puede apreciar las Obras que cuentan con la resolución de aprobación de la liquidación técnica –financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 31,8% considera que las obras sí cuentan con la resolución de aprobación de la liquidación técnica financiera; sin embargo, el 68,2% indica que las obras no cuentan con la resolución de liquidación correspondiente.

Tabla 24

*Obras con resolución de aprobación de liquidación*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	17,6	17,6	17,6
No	14	82,4	82,4	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados.

En la Tabla 24, sobre obras con resolución de aprobación de liquidación, según la revisión documentaria: La Municipalidad Distrital de Asillo, solo el 17,6%

cuenta con la respectiva resolución de liquidación, sin embargo el 82,4% no cuenta con la resolución de aprobación de liquidación.

Tabla 25

*Obras que cuentan con el informe del cierre contable*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	5	22,7	22,7	22,7
No	17	77,3	77,3	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 25 se puede apreciar las Obras que cuentan con el informe del cierre contable en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 22,7% consideran que las obras si cuentan con el informe de cierre contable, por otro lado, el 77,3% indican que las obras no cuentan con el informe de cierre contable.

Tabla 26

*Obras con el informe de cierre contable*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	17,6	17,6	17,6
No	14	82,4	82,4	100,0
Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Documentos analizados.

En la Tabla 26, sobre obras con informe de cierre contable; según la revisión documentaria, en la Municipalidad Distrital de Asillo, solo el 17,6% cuenta con el informe de cierre contable; el 82,4% no cuenta con el informe de cierre contable de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa.

#### 4.1.4. Identificación de las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa.

Tabla 27

*Incumplimiento de las liquidaciones que afecta al presupuesto institucional de apertura – PIA*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	22	100,0	100,0	100,0
No	0,0	0,0	0,0	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 27, se puede apreciar el Incumplimiento de las liquidaciones de obras que afecta al presupuesto institucional de apertura – PIA, de la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 100% considera que el incumplimiento de liquidaciones de obras, afecta al presupuesto institucional de apertura (PIA).

Tabla 28

*Incumplimiento de la liquidación de obras que afecta a la ejecución presupuestal*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	19	86,4	86,4	86,4
No	3	13,6	13,6	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al instrumento aplicado – encuesta.

En la Tabla 28 se puede apreciar el incumplimiento de la liquidación de obras que afecta a la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015– 2018. Según la población de estudio el 86,4% consideran que el incumplimiento de la

liquidación de obras, afecta a la ejecución presupuestal; mientras que solo el 13,6% indican que no afecta a la ejecución presupuestal.

Tabla 29

*Incumplimiento de la liquidación de obras que genera costo adicional*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	21	95,5	95,5	95,5
No	1	4,5	4,5	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 29 se puede apreciar el incumplimiento de la liquidación de obras que genera costo adicional a la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 95,5% considera que el incumplimiento de la liquidación de obras, genera costo adicional a la Municipalidad; mientras que solo el 4,5% considera que no genera un costo adicional a la entidad.

Tabla 30

*Adicionales que requieren las obras inconclusas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	21	95,5	95,5	95,5
No	1	4,5	4,5	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 30 se puede apreciar los Adicionales que requieren las obras inconclusas en la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 95,5% considera que las obras inconclusas sí requieren adicionales para su ejecución hasta su conclusión, mientras que solo el 4,5% considera que no requieren adicionales de presupuesto las obras inconclusas.



Tabla 31

*Obras inconclusas que generan costo adicional*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	22	100,0	100,0	100,0
No	0,0	0,0	0,0	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 31 se puede apreciar el detalle de las obras inconclusas que generan costo adicional a la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 100,0% considera que las obras inconclusas sí generan costo adicional a la entidad.

Tabla 32

*Obras que no estén liquidadas y que tienen incidencia en las metas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	22	100,0	100,0	100,0
No	0,0	0,0	0,0	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada.

En la Tabla 32, se puede apreciar las obras que no estén liquidadas y que tienen incidencia en las metas de la Municipalidad Distrital de Asillo, 2015 – 2018. Según la población de estudio el 100,0% de los encuestados, considera que las obras que no están liquidadas, sí tienen incidencia en las metas de la entidad, es decir la gestión municipal, se verá afectada para lograr sus metas establecidas.

Tabla 33

*Ejecución presupuestaria en la gestión municipal 2015-2018*

Año	PIA	variación %	PIM	variación %	Ejecución Devengado	variación %	Avance %	variación %
2015	4,243,315	0.00	8,741,221	0	7,150,108	0	81.80	0
2016	3,413,758	-19.55	5,491,713	-37.2	4,576,892	-36.0	83.30	1.8
2017	3,086,513	-9.59	5,284,442	-3.8	3,848,760	-15.9	72.80	-12.6
2018	3,318,067	7.50	5,064,233	-4.2	4,052,708	5.3	80.00	9.9
Promedio		-7.21		-15.07		-15.53		-0.30

Fuente: Elaboración propia en base a revisión del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

En la tabla 33, se puede apreciar sobre la ejecución presupuestaria correspondiente a los ejercicios económicos 2015, 2016, 2017 y 2018. Donde se aprecia que, en el año 2016, bajó la ejecución presupuestaria en un -36% con respecto al año anterior; en el año 2017 la ejecución presupuestaria disminuyó en un -15.9% en base al año anterior; y en el 2018 la ejecución presupuestaria se recuperó en un 5.3% respecto al año anterior. En suma, la ejecución presupuestaria en promedio durante los cuatro años fue negativo: -15.53%. Cabe decir que el incumpliendo de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, afectó la gestión municipal y la gestión de inversiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### 4.2. Discusiones

La investigación que se realizó tuvo como objetivo general describir el proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018. Los resultados obtenidos del objetivo específico; diagnosticar el estado de la liquidación técnica-financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018, se evidencian en la tabla 1, tabla 2, tabla 3 y tabla 4.

Estos resultados confirman la posición de Quispe (2015) en su tesis titulada: Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014. Investigación realizada bajo el enfoque cuantitativo-descriptivo. Deja la siguiente conclusión, la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y la ejecución del presupuesto, así mismo, con la carencia documentaria. Todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna activación de obras en la cuenta infraestructura pública. Cabe acotar que la carencia documentaria, cumplimiento de normas y el personal asignado para la liquidación de obras es imprescindible para el cumplimiento de la liquidación de obras.

Por otro lado, tenemos a Pereyra (2017) tesis titulada: Nivel de cumplimiento del proceso de liquidación de proyectos de inversión en el gobierno regional de Lima, periodo 2015. Investigación realizada bajo el enfoque cuantitativo-descriptivo. Refiere la siguiente conclusión, que contradice a nuestros resultados de liquidación de obras, un 52,5% de los trabajadores del gobierno Regional de Lima perciben que se encuentran en un moderado nivel, también un 38,8% lo califica en un nivel óptimo, mientras que un solo 8,8% lo percibe en un nivel pésimo; es decir, el autor indica que la liquidación se cumple en un 52,5% con carácter o nivel moderado. Los resultados obtenidos durante la ejecución, nos muestran que solo 3 obras por la modalidad de administración directa se encuentran liquidados y 14 obras no se encuentran liquidados, esto confirma la posición de Quispe (2015) cuando indica que la carencia documentaria dificulta el cumplimiento de la liquidación de las obras por la modalidad de administración directa.

Con respecto al segundo objetivo específico, identificar las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018. Los resultados obtenidos en este objetivo específico propuesto se evidencian en la tabla 6, tabla 8, tabla 10, tabla 12, tabla 14, tabla 16, tabla 18, tabla 20, tabla 22, tabla 24 y tabla 26.

Estos resultados confirman la posición de Carhuapoma (2014) tesis titulada: Análisis de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa de la municipalidad provincial de Huancavelica, Huancayo – Perú 2014. Investigación realizada bajo el enfoque cuantitativo descriptivo no experimental. Deja la siguiente conclusión: se comprobó que la asignación presupuestal es una de las causas que dificulta la liquidación financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica; cabe aclarar que los resultados obtenidos

coinciden sustancialmente con nuestros resultados. Así mismo también coinciden Peralta y Vílchez (2016) tesis titulada: Control interno en obras por administración directa en las municipalidades distrital de la Provincia de Jauja. Metodología de investigación utilizada fue cuantitativo descriptivo no experimental. Dejándonos la siguiente conclusión: Las Municipalidades distritales de la Provincia de Jauja no cuentan con directivas y procedimientos necesarios para implementar el sistema de control interno, además no existen directivas o lineamientos que establezcan el procedimiento de control en la ejecución de obras por administración directa; cabe indicar que este resultado es similar con nuestro resultado obtenido de la inexistencia de la directiva interna para la liquidación de obras por administración directa. Además de estos resultados que nos anteceden, tenemos a Tapia (2017) tesis titulada: Evaluación de la liquidación de obras del proyecto de endeudamiento en el Gobierno Regional de Apurímac, 2013 – 2014. Metodología utilizada de tipo cuantitativo correlacional/causal no experimental. Deja la siguiente conclusión: no cuenta con un proceso óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras; además de ello no existe un control adecuado a la ejecución física y financiera de las obras administradas directamente por el gobierno regional de Apurímac; existen errores en las partidas contabilizadas en el SIAF, se presentan faltantes de documentación fuente entre otros; cabe remarcar que la ausencia de documentos así como informes, expedientes, valorizaciones, facturas y entre otros son muy importantes para la liquidación de obras por administración directa y, en nuestro caso se evidenció que este hecho es similar. Entonces con todos estos resultados que nos anteceden confirman que, para la liquidación técnica financiera por la modalidad de administración directa se necesita la directiva interna para liquidación de obras, documentación fuente, asignación presupuestal a tiempo, cumplimiento de normatividad del sector, cumplimiento del cronograma en el expediente técnico.

En el último objetivo específico que es, identificar las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018. Los resultados obtenidos en este objetivo específico se evidencian en la tabla 27, tabla 28, tabla 29, tabla 30, tabla 31, tabla 32 y tabla 33.

Los resultados confirman la posición de Meléndez (2013), tesis titulada: Propuesta de plan de mejoramiento de la gestión en la ejecución de obras por administración directa del proyecto especial Alto Mayo. Metodología de investigación utilizada cuantitativo explicativa. Arribando a la conclusión que al haber ejecutado la obra por la modalidad de

administración directa se ha demorado 01 año y 06 meses, más que el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico; cabe indicar que el incumplimiento del cronograma de lo que establece el expediente técnico, genera un costo adicional a la entidad.

Así mismo, Martínez (2018) tesis titulada: La supervisión de obras públicas. Llega a las siguientes conclusiones: La importancia de la ingeniería civil como medio de implementación de soluciones técnicas y sociales a corto, mediano y largo plazo reside en el compromiso de sus profesionistas sobre la actualización de sus conocimientos para cubrir los perfiles requeridos en las obras locales, regionales, nacionales e internacionales. Específicamente para que se lleven a cabo las correctas prácticas de construcción y supervisión de las obras públicas, se requiere de la conjunción de los conocimientos legales, científicos, técnicos, empíricos, así como de los valores éticos del ingeniero civil; lo cual garantice que las obras se realicen dentro de los parámetros establecidos de seguridad, economía, sustentabilidad y servicio a la sociedad. Es decir que, los resultados que hemos obtenido sobre la ejecución presupuestaria son efectos necesariamente del incumplimiento de liquidación de las 14 obras, ya que esto retrasa la gestión del presupuesto público en la gestión municipal.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

**Primero:** El proceso de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, tuvo implicancias en su cumplimiento: de las 17 obras solo 03 fueron liquidadas, no se liquidaron las restantes por incumplimiento del cronograma de ejecución y existencia de una carencia documentaria, que imposibilita la liquidación de obras, lo cual justifica las teorías de Salinas, Álvarez y Vera (2010), donde se señala que para la liquidación de una obra, se verifica con documentos y comprobantes de pago que sustentan los desembolsos (O/C, O/S, planillas de remuneraciones, C/P, y valorizaciones).

**Segundo:** En relación al primer objetivo específico, diagnosticar el estado de la liquidación técnica financiera, se halló 03 obras liquidadas; 02 pertenecen al sector agropecuario y 01 al sector educación y 14 obras en estado pendientes de liquidación. Las obras que están en funcionamiento y sin liquidar contraviene a la R.C. N° 195-88-CG donde indica que, concluida la obra, la entidad deberá designar una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera. En efecto, el cronograma de ejecución de obra según el expediente técnico no se cumplió.

**Tercero:** Con respecto al segundo objetivo específico; identificar las causas que dificultan la liquidación técnica financiera, se identificó que durante la gestión 2015 al 2018, la entidad no realizó el financiamiento en el PIA los presupuestos de las 17 obras, del mismo modo, no se implementó la directiva interna de liquidación de obras y finalmente la entidad incumplió el cronograma de ejecución de las 17 obras.

**Cuarto:** En cuanto al tercer objetivo específico, identificar las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera, el 100% de los servidores y/o funcionarios consideran que el incumplimiento de liquidación de obras afecta al presupuesto institucional de apertura (PIA); de la misma manera, el 95.5% creen que el incumplimiento de liquidación genera un costo adicional a la entidad, puesto que requieren un presupuesto adicional para su conclusión y finalmente, el presupuesto institucional modificado durante el periodo 2015 al 2018, tuvo un promedio asignado de -15.07% y la ejecución presupuestaria

fue en promedio de -15.53%. El incumplimiento de la liquidación de obras por administración directa ha tenido implicancias en la gestión municipal.

## **5.2. Recomendaciones**

**Primera:** La Municipalidad Distrital de Asillo debe fortalecer al personal involucrado en la gestión de liquidaciones de obras, ejecutadas por la modalidad de administración directa, para no tener implicancias en el proceso de liquidación y esto a su vez, no genere carencia de documentación necesaria para la liquidación de obra.

**Segunda:** La Municipalidad Distrital de Asillo, a través de las áreas encargadas correspondiente, debe designar una comisión, para regularizar la recepción y liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, hasta su entrega en funcionamiento.

**Tercera:** La Entidad, a través del área correspondiente, debe gestionar el financiamiento oportuno de acuerdo al cronograma de ejecución del expediente técnico de obra, implementando una directiva interna de liquidación de obras, por la modalidad de administración directa, asignando personal capacitado para la liquidación de obras y cumplir con el cronograma de ejecución de obra.

**Cuarta:** Realizar estudios sobre las consecuencias que pueda generar el incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa, en la gestión municipal.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, Y. (2016). Diseño de liquidación de la cantera Blanca II, ubicada en la parroquia San Antonio de Pichincha. Universidad Central del Ecuador.
- Batthyany, K., Cabrera M., Alesina, L., Bertoni, L., Mascheroni, P., Moreira, N., Picasso, F. & Ramírez, J. (2007). Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial. Montevideo, Uruguay.
- Caballero, A. (2011). Metodología integral innovadora para planes y tesis. Lima, Perú: Instituto Metodológico Alen Caro.
- Carhuapoma, A. (2014). Analisis de liquidacion financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administracion directa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancayo - peru 2014. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Carrasco, S. (2006). Metodología de la investigación científica. Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Charaja, F. (2011). El MAPIC en la metodología de investigación. Puno, Perú: Sagitario impresores.
- Chiavenato, I. (2007). Administración de recursos humanos, el capital humano de las organizaciones. Caracas-Venezuela. Editorial Mc GRAW HI.
- Constitución Política del Perú (1993). Lima. Perú.
- Decreto Legislativo N° 1440. (16 de setiembre de 2018). Lima. Perú.
- Decreto Legislativo N° 728 (21 de marzo de 1997). Lima. Perú.
- Dewey, J. (2004). La opinion publica y sus problemas. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L.
- Diaz, J. (2017). Explorando la influencia de los procesos de oficina central en el desempeño operacional de las obras de construcción. Pontificia Universidad Catolica de Chile.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01. (23 de enero de 2019). Lima. Perú.
- D'Ancona, M.<sup>a</sup> A. (1996). Metodología cunatitativa: estrategias y tecnicas de investigacion social. Madrid, España: Editorial Sintesis, S.A.
- Ganoza, R. (2013). Propuesta de plan de mejoramiento de la gestión en la ejecución de obras por administración directa del Proyecto Especial Alto Mayo. Universidad Nacional de Ingenieria.

- Gutiérrez, A. (2015). Gasto publico y presupuesto Base Cero en Mexico. *El cotidiano*, 192, 13-32.
- Gutiérrez, R. (2018). Factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras y su impacto en el desarrollo de la Región Puno. Universidad Nacional del Altiplano.
- Gutiérrez, R. (2017). La ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa, Puno; 2012 - 2014. Universidad José Carlos Mariátegui.
- Guzman, C. (2016). Liquidación Técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013 - 2014. Universidad Nacional del Altiplano.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edic). México.
- Ley Orgánica de Municipalidade (6 de mayo de 2003). Lima Perú.
- Ley de Contrataciones del Estado. (11 de julio de 2014). Lima.Perú.
- López, A., Cañizares, M. & Mayorga, M. (2018). La auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago. *Cuadernos de contabilidad*. 19(47). 80-93.
- Hanccori, M. (2016). Propuesta directriz para mejorar las deficiencias en proyectos y obras por administración directa – caso Municipalidad Provincial de Melgar - 2014. Universidad Nacional del Altiplano.
- Marcías, C. & Aguilera, A. (2012). Contribución de la gestión de recursos humanos a la gestión del conocimiento. *Estudios gerenciales*. 28(123). 133-148.
- Martinez, L. (2018). La supervisión de obras públicas. Universidad Nacional Autonoma de México.
- Meza, J. (2013). *Evaluación financiera de proyectos* (3a, ed.). In Ebook Central.
- Pacheco, M. (1993). *Teoria del Derecho*. Santiago,Chile: Editorial Juridica de Chile.
- Pari, B. (2018). Evaluación de la ejecución de obras por administración directa y su incidencia en liquidación financiera en la Municipalidad Provincial de el Collao - Ilave, Periodos 2015 - 2016.
- Peralta, N., & Vilchez, G. (2016). Control interno en obras por administración directa en las Municipalidades Distritales de la Provincia De Jauja. Universidad

Nacional del Centro del Perú.

Pereyra, P. (2017). Nivel de cumplimiento del proceso de liquidación de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Lima período 2015. Universidad César Vallejo.

Ramirez, P. (2016). Causalidad entre ingresos y gastos publicos en Mexico (1982-2015). *Economía informa*, 40-56.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>

Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG. (18 de julio de 1988). Lima.Perú.

Renault, A. (2010). *Guia para la formulación y gestion de planes de desarrollo rural sostenible: Un abordaje participativo con enfoque territorial*. Asunción, Paraguay.

Ruiz-Porras, A. & García-Vázquez, N. (2013). La reforma hacendaria y las transferencias en los Municipios de Jalisco 2005-2011. *Economía informa*, 381, 29-40.

Salinas, M., Álvarez, J. & Vera, M. (2010). *Liquidación técnica financiera de obras publicas*. LIMA: Instituto Pacifico.

Sánchez, S, & Herrera, M. (2016). Los recursos humanos bajo el enfoque de la teoría de los recursos y capacidades. *Investigación y reflexión*. XXIV (2), 133-146.

Tapia, Y. (2015). *Evaluación de la liquidación de obras del proyecto de endeudamiento en el Gobierno Regional de Apurímac, 2013- 2014*. Universidad Nacional del Altiplano.

Anexo 1. Matriz de consistencia

<b>Título: Liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.</b>		
<b>Autor: Javier Cuevaso Cansaya</b>		
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Metodología</b>
¿Cómo es el proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018?	Describir el proceso de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.	<b>Tipo:</b> descriptivo <b>Diseño:</b> no experimental <b>Población y muestra:</b> no probabilística, en donde se analizó 17 obras ejecutadas por la modalidad de administración directa y 22 servidores y funcionarios que están involucrados directa e indirectamente.
<b>Problema específico</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> <b>Técnicas.</b> Encuesta y Guía de revisión documental <b>Método de análisis de datos:</b> Se usara el paquete estadístico Statistical Package for the Social Sciences IBM SPSS v24.0.
¿Cuál es el estado de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018?	Diagnosticar el estado en que se encuentra la Liquidación Técnica-Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.	
¿Cuáles son las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018?	Identificar las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.	
¿Cuáles son las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018?	Identificar las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.	

Anexo 2. Operacionalización de las variables

Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Dimensión	Indicadores
Diagnosticar el estado de la Liquidación Técnica-Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.	VI: Obras por administración directa	Son aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinarias y equipo necesario	Estado de la liquidación de obras.	1.1. Código SNIP o Código Único 1.2. Nombre de la inversión 1.3. Costo de la inversión 1.4. Fase 1.5. Situación de la inversión 1.6. Cierre de brechas 1.7. Informe final 1.8. Avance de la inversión
Identificar las causas que dificultan la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.	VD:	Es el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación.	Causas que dificultan la liquidación de obras.	2.1. Asignación de Presupuesto 2.2. Instrumento de gestión 2.3. Asignación del Personal 2.4. Órgano de Control interno 2.5. Directiva interna de liquidaciones
Identificar las implicancias del incumplimiento de la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018.	Liquidación técnica financiera		Implicancias del incumplimiento de la liquidación de obras.	3.1. ineficiente Gestión municipal 3.2. bajo nivel de ejecución presupuestal 3.3. Mayores costos 3.4. Obras paralizadas 3.5. Metas incumplidas

### Anexo 3 Validación del instrumento

#### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Yo VITALIANO ENRIQUEZ MAMANI, con DNI N° 01324976,  
 de profesión CONTADOR PUBLICO ejerciendo actualmente como  
DOCENTE, en la siguiente institución:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Por medio de la presente hago constar que he revisado y evaluado guía de revisión documental y cuestionario presentado por el Investigador, Sr. Javier Cuevaso Cansaya, con DNI No 71604977, con el objeto de validar dicho instrumento de recolección de datos para los fines de su adecuada aplicación, en la investigación que lleva por Título: LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PERIODO 2015 – 2018. En consecuencia, a mi juicio se valida el Instrumento de Recolección de datos presentado, bajo las siguientes apreciaciones conclusivas:

Criterios	Valores de apreciación cualitativa del instrumento			
	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
Presentación del instrumento			X	
Claridad de redacción de los ítems			X	
Pertinacia de las variables con los			X	
Relevancia del contenido				X
Factibilidad para su aplicación				X

Juliaca, a los 25 Días del mes de SEPTIEMBRE Del 2019.

Firma   
 Vitaliano Enriquez Mamani  
 Contador Publico  
 Mat. 1300

Números telefónicos

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Yo Jose Oscar Huanca Frias, con DNI N° 02306842,  
 de profesión Ing. Estadístico e Informático ejerciendo actualmente como  
Docente, en la siguiente institución:  
Universidad Nacional de Juliaca

Por medio de la presente hago constar que he revisado y evaluado guía de revisión documental y cuestionario presentado por el Investigador, Sr. Javier Cuevaso Cansaya, con DNI No 71604977, con el objeto de validar dicho instrumento de recolección de datos para los fines de su adecuada aplicación, en la investigación que lleva por Título: LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PERIODO 2015 – 2018. En consecuencia, a mi juicio se valida el Instrumento de Recolección de datos presentado, bajo las siguientes apreciaciones conclusivas:

Criterios	Valores de apreciación cualitativa del instrumento			
	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
Presentación del instrumento			X	
Claridad de redacción de los ítems			X	
Pertinacia de las variables con los			X	
Relevancia del contenido			X	
Factibilidad para su aplicación				X

Juliaca, a los 25 Días del mes de SEPTIEMBRE Del 2019.

Firma

  
 Dr. José Oscar Huanca Frias  
 Dr. Ing. Sistemas e Informática  
 CIP. 92330

Números telefónicos

CEL: 965 000092

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Yo ELOY HALLAS HALLAS con DNI N° 47103781  
 de profesión ING. ESTADÍSTICO ejerciendo actualmente como  
RESP. PRESUPUESTO en la siguiente institución:  
MUNICIPALIDAD DE HUAYTAYANI

Por medio de la presente hago constar que he revisado y evaluado guía de revisión documental y cuestionario presentado por el Investigador, Sr. Javier Cuevaso Cansaya, con DNI No 71604977, con el objeto de validar dicho instrumento de recolección de datos para los fines de su adecuada aplicación, en la investigación que lleva por Título: LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PERIODO 2015 - 2018. En consecuencia, a mi juicio se valida el Instrumento de Recolección de datos presentado, bajo las siguientes apreciaciones conclusivas:

Criterios	Valores de apreciación cualitativa del instrumento			
	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
Presentación del Instrumento		X		
Claridad de redacción de los ítems		X		
Pertinacia de las variables con los		X		
Relevancia del contenido		X		
Factibilidad para su aplicación		X		

Juliaca, a los 31 Días del mes de DICIEMBRE Del 2019.

Firma 

CIP: 160657

Números telefónicos : 929361733.



## Anexo 4. Instrumento (encuesta)

### INSTRUMENTO N° 01: ENCUESTA

APRECIADO(A):

Con el propósito de elaborar una investigación científica sobre la “Liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015 – 2018”, por tal motivo se hace la presente encuesta.

CONFIDENCIALIDAD:

Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales. Además, como puede ver en ningún momento se le pide su nombre.

---

#### I. DATOS PERSONALES

1. Género

Masculino

Femenino

2. Edad:.....

3. Oficina:.....

4. Cargo:.....

#### II. Dificultan la liquidación técnica financiera de obras.

5. La Municipalidad Distrital de Asillo, realizó la asignación presupuestal institucional a tiempo.

Si

No

¿Por qué?

6. La Municipalidad Distrital de Asillo, le asignó el presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico de la obra.

Si

No

¿Por qué?.....

.....

7. Existen normas legales establecidas para la elaboración de la liquidación de obras.

Si

No

¿Por qué?.....

.....

8. El personal cumplió con las normas legales para la liquidación de obras.

Si

No

¿Por qué?.....

.....

9. La Municipalidad Distrital de Asillo, asigna personal a la oficina de supervisión de obras.

Si

No

¿Por qué?.....

.....  
10. La Municipalidad Distrital de Asillo, promovió la capacitación del personal que participa directamente en la elaboración de la liquidación de obras.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

11. La Municipalidad Distrital de Asillo, cuenta con la dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras por la modalidad de Administración directa.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

12. La ejecución de la obra se realizó dentro del plazo establecido en el expediente técnico.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

13. El informe final de obra (pre-liquidación), fue presentado por parte de los responsables de la ejecución de la obra (residente y supervisor de obra), en los plazos establecidos por la Municipalidad.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

14. La obra cuenta con la resolución de aprobación de la liquidación técnica –financiera de la obra.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

15. La obra mencionada cuenta con el informe de cierre contable.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

III. Implicancias del incumplimiento de la liquidación de obras.

16. El incumplimiento de liquidaciones afecta al presupuesto institucional de apertura - PIA

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

17. ¿Por El incumplimiento de la liquidación de obras afecta a la ejecución presupuestal

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

18. El incumplimiento de la liquidación de obras genera costo adicional a la municipalidad.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

19. Requieren adicionales las obras inconclusas.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

20. Las obras inconclusas generan costo adicional a la entidad.

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

21. Las obras que no estén liquidadas tienen incidencia en las metas de la entidad

Si ( )

No ( )

¿Por qué?.....  
.....

Muchas gracias por su colaboración...

Anexo 5 Instrumento (Guía de revisión documentaria)

**INSTRUMENTO No 02: GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL**

**TESIS:** “LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, PERIODO 2015 – 2018”.

**Nombre de la inversión:** .....

**Código SNIP:** ..... **Monto de la Inversión:** S/..... : **Plazo de ejecución:** .....

**I. ESTADO DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA**

**1. ¿Costo de la inversión actualizada?**

.....

**1. ¿Fase de la inversión?**

- a. Ejecución
- b. Funcionamiento
- c. Paralizado

**2. ¿Situación de la inversión?**

- a. Liquidado
- b. Pendiente de liquidación

**3. ¿Está alineada al cierre de brechas?**

- a. Si
- b. No

**4. ¿Cuenta con documento físico del expediente técnico o documento equivalente entregado?**

- a. Si
- b. No

**5. ¿Cuenta con documento físico entregado de la valorización aprobada?**

- a. Si
- b. No

**6. ¿Avance físico de la inversión (%)?**

.....

**7. ¿Registra documento físico entregado sobre el estado de laudos o procesos arbitrales de ser el caso?**

- a. Si
- b. No

**8. ¿Verificación física?**

- a. Si
- b. No

**II. DIFICULTAN LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA**

**9. ¿El proyecto de inversión cuenta con el financiamiento en el Presupuesto Institucional de Apertura?**

- a. Si
- b. No

**10. ¿Se asignó el presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico?**

- a. Si
- b. No

**11. ¿La entidad contó con la directiva interna para la elaboración de la liquidación de obra?**

- a. Si
- b. No

**12. ¿La obra se encuentra liquidada?**

- a. Si
- b. No

**13. ¿La obra contó con supervisor o inspector?**

- a. Si
- b. No

**14. ¿Se capacitó al personal encargado de liquidaciones?**

- a. Si
- b. No

15. ¿La entidad cuenta con la dirección técnica administrativa y equipos necesarios?
  - a. Si
  - b. No
16. ¿La obra se ejecutó dentro del plazo establecido en el expediente técnico?
  - a. Si
  - b. No
17. ¿La obra cuenta con el informe final de liquidación?
  - a. Si
  - b. No
18. ¿La obra cuenta con la resolución de aprobación de liquidación técnica financiera?
  - a. Si
  - b. No
19. ¿La obra cuenta con el informe de cierre contable?
  - a. Si
  - b. No

### III. IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACION DE OBRAS

20. Ejecución presupuestaria

Año	PIA	variación %	PIM	variación %	$\frac{\text{ejecución}}{\text{devengado}}$	variación %	Avance %	variación %
2015								
2016								
2017								
2018								
Promedio								

Anexo 6. Solicitud de acceso a la información

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
Creada con Ley Nro. 29074  
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Juliaca, 22 de noviembre del 2019.

OFICIO N° 016-2019/GPyDS-UNA J

Señor  
Alipio Sucari Hancoo  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asillo  
Presente. ~

REGION PUNO		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO		
TRAMITE DOCUMENTARIO		
25 NOV. 2019		
843		
Acptio	N° Folio	Firma
3672	001	JH

ASUNTO : Solicita acceso a información para el Trabajo de Investigación.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez realizar la presentación del estudiante **Javier Cuevas Cansaya**, estudiante del X Semestre de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, y quien al haber sido aprobado su Proyecto de Tesis titulada "Liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutas por la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Asillo, Período 2015-2018"; y con el fin de recabar información para la tesis mencionada, se solicita las facilidades para el acceso a la información de su representada y poder realizar las encuestas respectivas a obras ejecutadas y en proceso de liquidación año 2015-2018 por la modalidad de administración directa, la investigación es solo con fines académicos y cuyos resultados contribuirán a vuestra gestión pública.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada al presente hago oportuna la ocasión para reiterarte mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente  
  
Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa  
COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL  
DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
U. N. A. J.

IMPACTO-GPyDS  
04/09/19



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ COTAQUIISPE Mónica  
Diana FAU 20131370046 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/01/2020 15:50:45-0500



Ministerio de  
Economía  
y Finanzas

Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ ZAVALA Ana  
Teresa FAU 20131370045 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/01/2020 17:40:18-0500



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de  
Servicios al Usuario

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 07 de enero de 2020

**OFICIO N° 0033 -2020-EF/45.01**

Señor  
**ALIPIO SUCARI HANCCO**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Asillo  
Plaza de Armas S/N  
Asillo – Azángaro - Puno  
Presente.-

Asunto : Encausamiento de solicitud de Acceso a la Información

Referencia : Solicitud Web N° SOLI-2019-32423293 (HR N° 002236-2020)

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante la cual el señor **JAVIER CUEVASO CANSAYA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 71604977, solicita información que sería competencia de la Municipalidad Distrital de Asillo. Se adjunta copia al presente.

Al respecto, es oportuno precisar, que de acuerdo a lo previsto en la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, la entidad que no sea competente para atender una solicitud de acceso a la información pública encausa la misma hacia la entidad obligada o hacia la que posea la información en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, más el término de la distancia.

En tal sentido, se remite adjunto la solicitud de acceso a la información pública presentada por el ciudadano **JAVIER CUEVASO CANSAYA** a fin que se le brinde directamente la atención correspondiente bajo el ámbito de su competencia

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ANA TERESA MARTÍNEZ ZAVALA**  
Directora General de la Oficina General  
de Servicios al Usuario

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrlIn=6ba0964a-71e0-449a-b081-03e951344f82-528697> ingresando el siguiente código de verificación EFGDJHKL

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

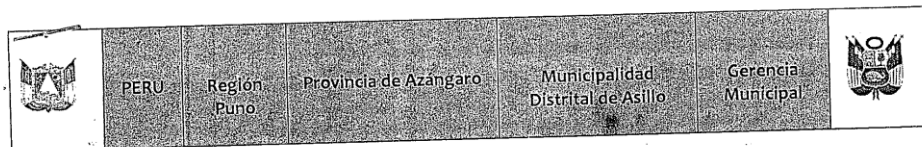
Anexo 7. Panel de imágenes

<p data-bbox="459 255 580 286">Imagen 1</p>  <p data-bbox="240 974 783 1115">Revisión documentaria de los expedientes técnicos en la Municipalidad Distrital de Asillo.</p>	<p data-bbox="1050 255 1171 286">Imagen 2</p>  <p data-bbox="831 974 1374 1064">Revisión documentaria en la Sub Gerencia de infraestructura.</p>
<p data-bbox="459 1137 580 1169">Imagen 3</p>  <p data-bbox="240 1541 799 1682">Encuesta al sub gerente de la subgerencia de infraestructura de la Municipalidad distrital de Asillo.</p>	<p data-bbox="1050 1137 1171 1169">Imagen 4</p>  <p data-bbox="831 1541 1390 1630">Encuesta al supervisor de obra de la Municipalidad Distrital de Asillo.</p>



## Anexo 8. Documentos de liquidación

### 5.1. Mejoramiento de las capacidades tecnológicas y equipamiento de las instituciones educativas de Asillo, distrito de Asillo – Azángaro – puno



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-A-2018-MDA/GM.**

Asillo, 10 de Diciembre del 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO:**

**VISTO:**

El Informe N° 507-2018/MDA/SGDES-DCM, de fecha 10 de Diciembre del 2018, proveniente de la Oficina de Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Entidad, sobre la conformación de la Comisión de Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO-AZÁNGARO-PUNO", así como lo dispuesto por el Despacho de Gerencia Municipal, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194, modificado por la Ley N° 30305, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su artículo II del título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, mediante el Artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, de conformidad con lo prescrito por el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa señala: Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, que se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Responsable y/o Residente del Proyecto, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la liquidación del proyecto, y se considera concluida en la fecha anotada por la Entidad. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros de la comisión de liquidación de la Entidad;

Que, con las facultades otorgadas y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20° y Art. 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR Y DESIGNAR la COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO-AZÁNGARO-PUNO", el mismo que está integrado por las siguientes personas:**

**TITULARES:**

Presidente	: Ing. Dionel Elvio CASTILLO MIRANDA. Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Entidad.
Miembros	: Ing. Cesar Eusebio PACORI MAMANI. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad. : Ing. Sebastián GUTIERREZ HUAHUACHAMBI. Jefe de la Unidad de Estudios Y Proyectos (UF) de la Entidad.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la función de la Comisión de Liquidación del Proyecto designado en el artículo precedente, se sujetara a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa.

**Artículo Tercero.- RESPONSABILIZAR**, a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera en formular el informe de Liquidación Técnica y Financiera, conforme establecen los lineamientos y normas señaladas en los considerandos precedentes.





**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Unidad competente, la transcripción a cada uno de los miembros del Comisión y las áreas competentes con las formalidades prevista de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal.
- Secretaría General.
- Miembro de la Comisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO - AZANGARO - PUNO  
*[Handwritten Signature]*  
D<sup>o</sup> VZ. Aribal Huza Castillo  
GERENTE MUNICIPAL



	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	----------------	-----------------------	--------------------------------------	-----------------------	---

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 328 -2018-MDA/GM**

Asillo, 30 de Diciembre del 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO:**

**VISTO:**

El Informe N° 534-2018/MDA/SGDES-DCM, de 30 de Diciembre del 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la entidad, con relación a la liquidación técnica financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO", con Código de Inversión 319230, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Asillo, Provincia de Azángaro y Departamento de Puno a través del cual solicita la evaluación y aprobación resolutive a los documentos presentados por la comisión de liquidación y;

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo dispuesto por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972** gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración.

Que, habiéndose ejecutado el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO", con Código de Inversión 319230, Expediente Técnico que fue aprobado mediante de Resolución de Alcaldía N° 133-2015-MDA/A, aprobado con un presupuesto de S/. 298 071. 56, con Expediente Técnico Adicional aprobado mediante Resolución Gerencial N° 077-2018-MDA/GM con un presupuesto adicional de S/. 37 911. 20, para su ejecución bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de administración directa.



Que la Liquidación del proyecto presentada por la Comisión de la Liquidación aprobada por Resolución Gerencial N° 298-a/MDA/GM de fecha 10 de Diciembre del 2018, que ha sido revisado y evaluado por la Comisión de Liquidación de la Municipalidad Distrital de Asillo y por ende se solicita su inmediata aprobación mediante acto resolutive.



Que, mediante documento de visto dirigido al Gerente Municipal la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Entidad solicita que a través del presente acto administrativo se apruebe la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO", con Código de Inversión 319230, ejecutado durante el año 2015, 2017 y 2018.

Que la liquidación del proyecto ejecutado por la modalidad de Administración Directa se efectúa en aplicación supletoria de la Resolución de la Contralora General de la Republica 195-88 y las Directivas internas que Norman los Procedimientos para la Liquidación de Obras, Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y Convenio de la Municipalidad Distrital de Asillo aprobado por acto Resolutive.

Que estando a los informe de visto la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Entidad y la Comisión de Recepción y Liquidación el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO – PUNO", con Código de Inversión 319230, se ha responsabilizado de emitir el informe correspondiente y solicitan aprobación mediante acto resolutive y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en medio a los informes adjuntos, estando dentro de sus facultades conferidos por ley 27972.

Que, con las facultades otorgadas y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20), Art 20° y Art. 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ASILLO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO", con Código de Inversión 319230, ejecutado por Administración Directa el mismo que consta de la siguiente documentación:

**LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA:** Informe final del proyecto del residente y la Conformidad Final respectiva, Resolución de Aprobación de Expediente Técnico y Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Adicional, Resolución de Designación de Responsables del proyecto, Informe Final, Resolución de Conformación de Comisión de Liquidación, LA Informes de Gastos Totalizados (Específica de Gastos), Reporte por Especifica de Gastos, Copia de Comprobantes de Pago, Facturas, Boletas de venta y Recibo por Honorarios y Movimiento de Almacén.

CODIGO PARTIDA	DETALLE	EXPEDIENTE TECNICO (A)	ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EP-1						
			07 FCM	09 RDR	18 CM	TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO (B)	SALDO: © C=A-B	EJECUCIÓN: % B/A
	<u>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</u>								
1	<b>COSTOS DIRECTOS</b>	303,043.71	-	-	313,822.00	313,822.00	314,055.11	-11,011.40	103.63
26 2 2 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	-
26 2 2 2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	264,682.86	-	-	259,195.00	259,195.00	276,094.11	-11,411.25	104.31
26 2 2 2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,360.85	-	-	54,627.00	54,627.00	37,961.00	399.85	98.95
26 2 2 2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
2	<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	32,939.05	-	-	23,200.00	23,200.00	21,400.00	11,539.05	64.97
2.1	GASTOS GENERALES	14,000.00	-	-	9,200.00	9,200.00	8,400.00	5,600.00	60.00
2.2	GASTOS DE SUPERVISION	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2.3	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	9,000.00	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	100.00
2.4	GASTOS DE LIQUIDACION	9,939.05	-	-	5,000.00	5,000.00	4,000.00	5,939.05	40.25
	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>335,982.76</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>337,022.00</b>	<b>337,022.00</b>	<b>335,455.11</b>	<b>527.65</b>	<b>99.84</b>





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Contabilidad efectúe el tratamiento contable que corresponda para cada caso, orientado a la rebaja contable de los Estados Financieros para efectos de sincerar la información.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE de conocimiento** a las oficinas competentes para su cumplimiento de la presente resolución conforme sus atribuciones bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE;**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO - AZANGARO - PUNO  
M.V.Z. Anjbal Hualla Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

## 5.2. Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena productiva de ganado ovino de las comunidades del, distrito de Asillo - Azángaro – Puno

	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	-------------	-----------------------	-----------------------------------	--------------------	---

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 269 -2018-MDA/GM

Asillo, 18 de Octubre del 2018.

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO:

##### VISTO:

El Informe N° 244-2018/MFC/UDR/MDA, de fecha 09 de Octubre del 2018, proveniente de la Oficina de la Unidad de Desarrollo Rural de la Entidad, sobre la conformación de la Comisión de Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ASILLO-AZÁNGARO-PUNO", así como lo dispuesto por el Despacho de Gerencia Municipal, Y;

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194, modificado por la Ley N° 30305, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su artículo II del título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, mediante el Artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, de conformidad con lo prescrito por el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa señala: Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, que se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Responsable y/o Residente del Proyecto, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la liquidación del proyecto, y se considera concluida en la fecha anotada por la Entidad. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros de la comisión de liquidación de la Entidad;

Que, con las facultades otorgadas y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20° y Art. 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:



**Artículo Primero.- CONFORMAR Y DESIGNAR la COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ASILLO-AZÁNGARO-PUNO", que está integrado por las siguientes personas:**

##### TITULARES:

Presidente	: MVZ. Luis Ángel QUISPE QUISPE Residente del PIP Agropecuario de la Entidad.
Miembros	: CPC. Alan Braulio TICONA QUIZA. Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Entidad. : Ing. Sebastián GUTIERREZ HUAHUACHAMBI. Jefe de la Unidad de Estudios Y Proyectos (UF) de la Entidad.
VEEDORA	: Prof. Ada Elvira VELASQUEZ MALDONADO Regidora de la Entidad.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la función de la Comisión de Liquidación del Proyecto designado en el artículo precedente, se sujetara a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa.



	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	-------------	-----------------------	-----------------------------------	--------------------	---



**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad competente, la transcripción a cada uno de los miembros del Comisión y las áreas competentes con las formalidades prevista de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
 - Gerencia Municipal.  
 - Asesoría Legal.  
 - Secretaría General.  
 - Miembro de la Comisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE ASILLO - AZANGARO - PUNO  
  
 M.V.Z. Amibal Hualla Castiño  
 GERENTE MUNICIPAL



	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	-------------	-----------------------	-----------------------------------	--------------------	---

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 319 -2018-MDA/GM**

Asillo, 26 de Diciembre del 2018

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO:**

**VISTO:**

El Informe N° 417-2018/MFC/UDR/MDA, de 17 de Diciembre del 2018, proveniente de la Unidad de Desarrollo Rural de la Entidad, con relación a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de la Cadena Productiva de Ganado Ovino de las Comunidades del Distrito de Asillo - Azángaro-Puno**, con Código de Inversión 337174, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Asillo, Provincia de Azángaro y Departamento de Puno, a través del cual solicita la evaluación y aprobación resolutoria a los documentos presentados por la comisión de liquidación, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración;

Que, habiéndose ejecutado el proyecto **Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de la Cadena Productiva de Ganado Ovino de las Comunidades del Distrito de Asillo - Azángaro-Puno**, con Código de Inversión 337174, Expediente Técnico que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 24-2016-MDA/A, durante la gestión del año 2016, aprobado con un presupuesto de S/ 1,739,383.00 Soles, para su ejecución bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de administración directa;

Que, la Liquidación del Proyecto presentada por la Comisión de la liquidación aprobada por Resolución de Alcaldía N° 269-2018-MDA/GM, de fecha 16 de Octubre del 2018, es por un monto de S/ 1,483,614.86 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Seiscientos Catorce con 86/100 Soles), que ha sido revisado y evaluado por la Comisión de Liquidación de la Municipalidad Distrital de Asillo, y por ende se solicita su inmediata aprobación mediante Acto Resolutorio;

Que, mediante documento de visto dirigido al Gerente Municipal, la Subgerencia de Desarrollo Económico Social de la Entidad, solicita que a través del presente acto administrativo se apruebe la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del Proyecto: **Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de la Cadena Productiva de Ganado Ovino de las Comunidades del Distrito de Asillo - Azángaro-Puno**, con Código de Inversión 337174 ejecutado durante el año 2016, 2017, y 2018;

Que, la liquidación del proyecto ejecutado por la modalidad de Administración Directa se efectúa en aplicación supletoria de la Resolución de la Contraloría General de la República 195-88, y las Directivas Internas que Norman de Procedimientos para Liquidación de Obras, Proyectos de Inversión Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y Convenio de la Municipalidad Distrital de Asillo aprobado por Acto Resolutorio;



Que, estando a los informes de visto, la Subgerencia de Desarrollo Económico Social de la Entidad, y la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: **Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de la Cadena Productiva de Ganado Ovino de las Comunidades del Distrito de Asillo - Azángaro-Puno**, con Código de Inversión 337174, se ha responsabilizado de emitir el informe correspondiente y solicitan la aprobación mediante Acto Resolutorio, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en los informes adjuntos, estando dentro de sus facultades contenidos por Ley 27972;

Que, en virtud de lo anterior, se solicita al Gerente Municipal, la Subgerencia de Desarrollo Económico Social de la Entidad, solicitan que a través del presente acto administrativo se apruebe la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del Proyecto: **Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de la Cadena Productiva de Ganado Ovino de las Comunidades del Distrito de Asillo - Azángaro-Puno**, con Código de Inversión 337174 ejecutado durante el año 2016, 2017, y 2018;



Handwritten signature.



	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	-------------	-----------------------	-----------------------------------	--------------------	---

Que, con las facultades otorgadas y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20º y Art. 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de la Cadena Productiva de Ganado Ovino de las Comunidades del Distrito de Asillo - Azángaro-Puno", con Código de Inversión 337174, ejecutado por Administración Directa el mismo que consta de la siguiente documentación:

**LIQUIDACION TECNICA:** Informe Final del Proyecto del Residente del Proyecto y la Conformidad Final respectiva, Resolución de Aprobación de Expediente Técnico, Resolución de Designación de Responsables del Proyecto, Informes Final, Panel Fotográfico, Documentación y/o físicos, Resolución de conformación de Comisión de Liquidación.



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PROGRAMADO		%	EJECUTADO		%	SALDO RESERVA		EJECUCIÓN FÍSICA
			S/	%		S/	%		S/	%	
1	Módulo control de plagas y enfermedades y prácticas rurales		14,564.53			15,543.44			28,021.09		75%
2	Atuendos y servicios		83,338.60			14,098.06			58,241.60		100%
3	Implementación de los mejoramientos físicos		485,693.51			430,092.03			63,601.48		92%
4	Elaboración de planes de trabajo y actividades		344,938.94			338,800.55			72,056.28		100%
5	ASISTENCIA Y OPERACIÓN		458,700.00			366,885.00			91,815.00		97%
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>			<b>185,696.54</b>		<b>127,432.6</b>		<b>79%</b>	<b>338,734.46</b>		<b>21%</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>			<b>131,233.36</b>		<b>81,922.48</b>		<b>62%</b>	<b>46,316.88</b>		<b>36%</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>83,000.00</b>		<b>78,700.00</b>		<b>100%</b>	<b>390.00</b>		<b>0%</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>			<b>7,500.00</b>		<b>8,800.00</b>		<b>90%</b>	<b>700.00</b>		<b>0%</b>	
<b>BENEFICIARIOS</b>			<b>29,766.64</b>		<b>29,766.52</b>		<b>100%</b>	<b>1,000.00</b>		<b>0%</b>	
<b>TOTAL RESERVA</b>			<b>1870,750.00</b>		<b>1,483,614.66</b>		<b>79.31%</b>	<b>387,053.34</b>		<b>20.69%</b>	<b>96.95%</b>

**LIQUIDACION FINANCIERA:** Informe de Gastos Totalizados (Específica de Gastos), Reporte por Especifica de Gastos, Copia de Comprobantes de Pago, Facturas, Boletas de Venta y Recibo por Honorarios y Movimiento de Almacén:

ESPECÍFICA/ GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO. TOTAL S/.
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	882,628.66
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	571,236.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	29,750.00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>1,483,614.66</b>

**Artículo Segundo DISPONER** a la Unidad de Contabilidad efectúe el tratamiento contable que corresponda para cada caso, orientado a la rebaja contable de los Estados Financieros para efectos de sincerar la información.

**Artículo Tercero.- PONGASE** de conocimiento a las Oficinas competentes para su cumplimiento de la presente Resolución conforme sus atribuciones bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASILLO - AZÁNGARO - PUNO



SECRETARÍA GENERAL





### 5.3. Mejoramiento de la capacidad productiva con innovación tecnológica pecuaria en las comunidades de Asillo, distrito de Asillo - Azángaro – Puno



#### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°009 -2018-MDA/GM.

Asillo, 23 de Enero del 2018.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

VISTO:

El Informe N° 0173-2017/AHC/UDR/MDA, suscrito en fecha 20 de Noviembre del 2017, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad, y la Unidad de Desarrollo Rural, quien solicita la conformación de comité de liquidación técnica financiera del proyectos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia<sup>1</sup>. La autonomía es un derecho y una capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia<sup>2</sup>. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo Constitucional respectivas<sup>3</sup>.



Que conforme al artículo 12° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a los gastos públicos dispone, “los gastos públicos son un conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicios de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Que, mediante la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG se aprueba “Las normas que regulan la ejecución de las obras Públicas por Administración Directa”. Asimismo, el ítem 4° señala que en la liquidación de obra, la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuestos y que se reflejan en la liquidación de obra;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 20° del art. 20° de la, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el cual dispone “Es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

I, y concordante con el art. 39 último párrafo de la citada ley, “las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas” y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MDA/A, la misma que delga facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Lic. José Córdova Apaza, en estricta observancia del inciso 20) de la Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

<sup>1</sup> Art. II del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

<sup>2</sup> Art. 8 de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

<sup>3</sup> Art. 8 de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR a la COMISION PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la ejecución de proyectos de inversión ejecutados por Municipalidad Distrital de Asillo el año fiscal 2017 del proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Innovacion Tecnológica Pecuaría en las Comunidades de Asillo, distrito de Asillo – Azangaro – Puno", con Código de SNIP N° 359000; para lo cual estará integrada por las siguientes personas:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	MVZ. Aníbal Hualla Castillo	Presidente
02	C.P.C. Alan B. Ticona Quiza	Primer Miembro
03	Ing. Dionel Elviro Castillo Miranda	Segundo Miembro


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que todas las Sub Gerencias, y demás áreas cumplan con los procedimientos y lineamientos dispuestos en la directiva aprobada en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la comisión formular el Acta de Recepción y se encargue de la liquidación técnica y financiera de los Proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Asillo año fiscal 2017, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, monitorear el cumplimiento de la Directiva aprobada, en el Artículo precedente.


**ARTICULO CUARTO.-** PÓNGASE en conocimiento la presente Resolución a los miembros de la comisión conformada en el Artículo Primero, y a los órganos estructurados de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Asillo, a efectos de que se ejecute conforme corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
 GERENTE MUNICIPAL  
 Lic. José Cortés Apaza


  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
 FEDATARIO  
 MARTA BEJAN AYDA

**CERTIFICO:**  
 Que, la presente copia es fiel a su original de su referencia.  
 10 MAY 2018.  
 Asillo, ..... del mes de ..... del año 20 ..

	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	----------------	-----------------------	--------------------------------------	-----------------------	---

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 155 -2018-MDA/GM**

Asillo, 27 de Junio del 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO:**

**VISTO:**

El Informe N° 0273-2018/MDA/SGDES-DCM, de 23 de Mayo del 2018, proveniente de la Subgerencia de Desarrollo Económico Social de la Entidad, con relación a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Innovación Tecnológica Pecuario en las Comunidades del Distrito de Asillo-Azángaro-Puno"**, con Código SNIP 359000, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Asillo, Provincia de Azángaro y Departamento de Puno, a través del cual solicita la evaluación y aprobación resolutive a los documentos presentados por la comisión de liquidación, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración.

Que, habiéndose ejecutado el proyecto **"Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Innovación Tecnológica Pecuario en las Comunidades del Distrito de Asillo-Azángaro-Puno"**, con Código SNIP 359000, Expediente Técnico que, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2016-MDA/A, de fecha 19 de Julio del 2016, de la presente gestión, para su ejecución bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de administración directa;



Que, la liquidación del proyecto presentada por la Comisión de la liquidación aprobada por Resolución de Alcaldía N° 009-2018-MDA/A, de fecha 23 de Enero del 2018, por un monto de S/ 1,174,601.99 (Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Uno con 99/100 Soles), que ha sido revisado y evaluado por la Comisión de Liquidación de la Municipalidad Distrital de Asillo, y por ende se solicita su inmediata aprobación mediante Acto Resolutivo;



Que, mediante documento de visto dirigido al Gerente Municipal, la Subgerencia de Desarrollo Económico Social de la Entidad, solicita que a través del presente acto administrativo se apruebe la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Innovación Tecnológica Pecuario en las Comunidades del Distrito de Asillo-Azángaro-Puno"**, con Código SNIP 359000, ejecutado durante el año 2016 y 2017;

Que, la liquidación del proyecto ejecutado por la modalidad de Administración Directa se efectúa en aplicación supletoria de la Resolución de la Contraloría General de la Republica 195-88, y las Directivas Internas que Norman de Procedimientos para Liquidación de Obras, Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y Convenio de la Municipalidad Distrital de Asillo aprobado por Acto Resolutivo.

Que, estando a los informe de visto la Subgerencia de Desarrollo Económico Social de la Entidad, y la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Innovación Tecnológica Pecuario en las Comunidades del Distrito de Asillo-Azángaro-Puno"**, con Código SNIP 359000, se ha responsabilizado de emitir el informe correspondiente y solicitan la aprobación mediante Acto Resolutivo, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en merito a los informes adjuntos, estando dentro de sus facultades conferidos por Ley 27972;

	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	-------------	-----------------------	-----------------------------------	--------------------	---

Que, con las facultades otorgadas y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20º y Art. 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Innovación Tecnológica Pecuario en las Comunidades del Distrito de Asillo-Azángaro-Puno", con Código SNIP 359000 ejecutado por Administración Directa el mismo que consta de la siguiente documentación:

**LIQUIDACION TECNICA:** Informe Final del Proyecto del Residente del Proyecto y la Conformidad Final respectiva, Resolución de Aprobación de Expediente Técnico, Resolución de Designación de Responsables del Proyecto, Informes Final, Panel Fotográfico, Documentación y/o físicos, Resolución de conformación de Comisión de Liquidación:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO SI.	% EJECUCIÓN FÍSICA
			CANT.	SI.	CANT.	SI.		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				1,275,379.20		1,068,905.29	206,473.91	99.68%
I.	Adecuado manejo en alimentación animal			173,333.80		178,719.00	-5,385.20	96.38%
II.	Innovación tecnológica en la producción y manejo pecuario			363,062.80		272,256.19	90,806.61	99.99%
III.	Eficiente promoción comercial y generación del valor agregado			340,958.60		306,428.10	34,530.50	99.40%
IV.	Presencia de desarrollo de capacidades técnicas			398,024.00		311,502.00	86,522.00	100.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				200,709.55		105,696.70	95,012.85	100.00%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>		Global	1	132,664.44	1	76,146.70	56,517.74	100.00%
<b>TOTAL GASTOS SUPERVISIÓN</b>		Informe	14	40,080.00	14	21,250.00	18,830.00	100.00%
<b>TOTAL GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>		Informe	1	17,965.11	1	8,300.00	9,665.11	100.00%
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>		Estudio	1	10,000.00	1	0	10,000.00	100.00%
<b>TOTAL GASTO PRESUPUESTO</b>				1,476,088.75		1,174,601.99	301,486.76	99.68%



**LIQUIDACION FINANCIERA:** Informe de Gastos Totalizados (Especifica de Gastos), Reporte por Especifica de Gastos, Copia de Comprobantes de Pago, Facturas, Boletas de Venta y Recibo por Honorarios y Movimiento de Almacén:

ITEM	PARTIDAS	MONTO SI/
2.6.7.1.6.1	Costo por la Contratación de Personal	42,933.00
2.6.7.1.6.2	Costo por la Compra de Bienes	735,436.84
2.6.7.1.6.3	Costo por la Contratación de Servicios	366,682.15
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
2.6.8.1.4.3	Costo por la Contratación de Servicios	29,550.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,174,601.99</b>

**Artículo Segundo DISPONER** a la Unidad de Contabilidad efectuó el tratamiento contable que corresponda para cada caso, orientado a la rebaja contable de los Estados Financieros para efectos de sincerar la información.

	PERU	Región Puno	Provincia de Azángaro	Municipalidad Distrital de Asillo	Gerencia Municipal	
---	------	----------------	-----------------------	--------------------------------------	-----------------------	---

**Artículo Tercero.**- PONGASE de conocimiento a las Oficinas competentes para su cumplimiento de la presente Resolución conforme sus atribuciones bajo responsabilidad.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Cc/  
-Arch.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASILLO  
GERENCIA  
MUNICIPAL  
Lic. José Condonza Apaza  
GERENTE MUNICIPAL











UW